

Biblioteca Pública

ORIHUELA

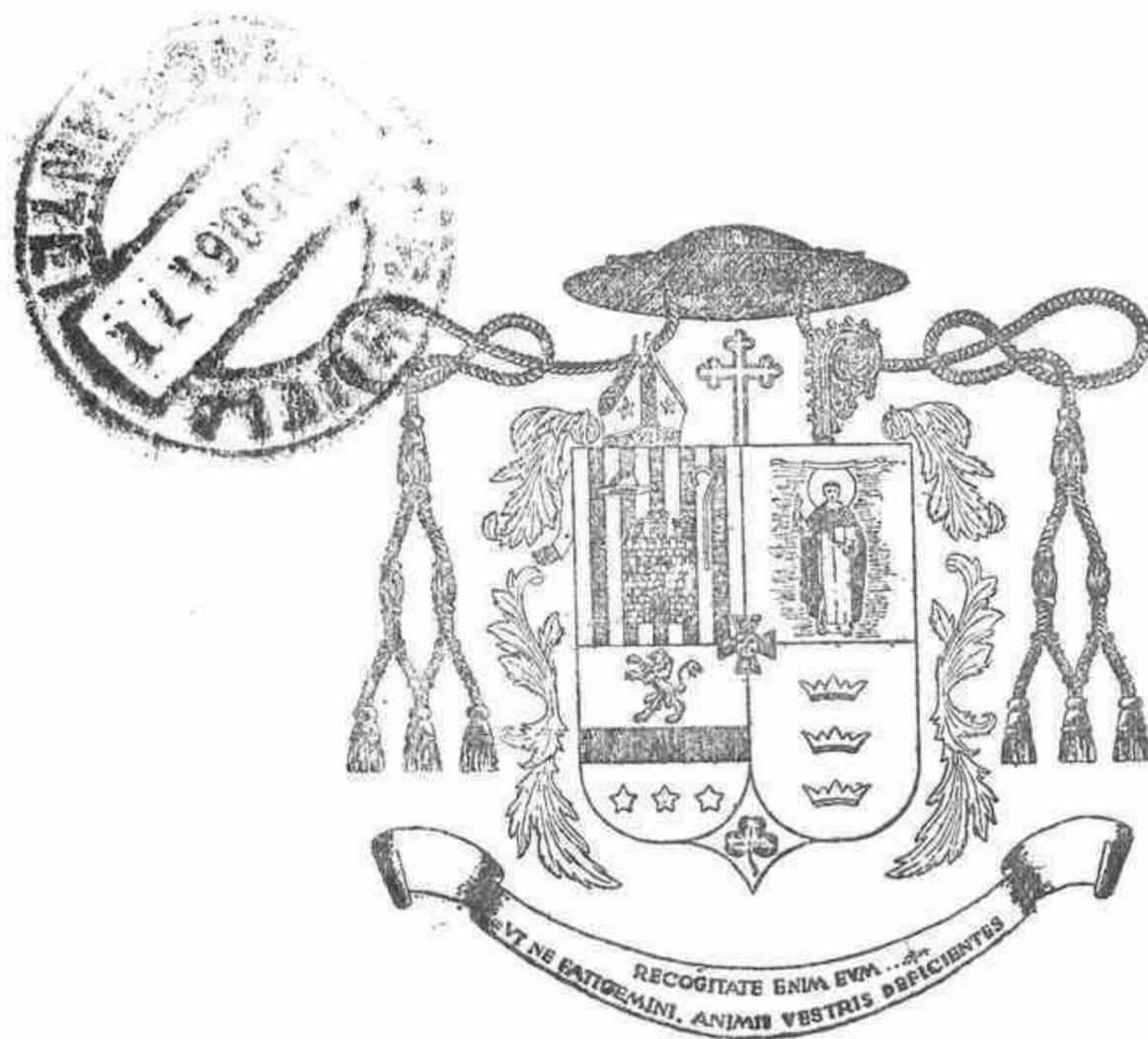
FRANQUEO  
CONCERTADO

04 | 11

# Boletín Oficial

del Obispado de

Orihuela - Alicante



Agosto 1961 - Número 8

Depósito Legal: A. 61-1958.

## SUMARIO

---

	<u>Págs.</u>
<b>Del Obispado</b>	
<b>Secretaría de Cámara y Gobierno.</b> Nombramientos	213
<b>De Santa Sede.</b> —Carta Encíclica «Mater et Magistra» de S. S. el Papa Juan XXIII, sobre el reciente desenvolverse de la cuestión Social a la luz de la Doctrina Cristiana . . . . .	215
Crónica Diocesana . . . . .	239
<b>Seminario Diocesano.</b> —Relación de alumnos del Seminario Conciliar con las calificaciones obtenidas en los exámenes ordinarios de fin de curso 1960-1961	240
Edicto de apertura del Curso 1961-1962 . . . . .	247
Normas de Cáritas Española . . . . .	249
Normas para la aplicación del Principio de Igualdad de Oportunidades . . . . .	252
Convocatoria número 2, de becas de acceso a Seminarios Menores . . . . .	253
Comisión Diocesana del V Congreso Eucarístico Nacional de Zaragoza . . . . .	255
V Congreso Nacional de España . . . . .	257
Nota de Secretaría.—Ejercicios Espirituales . . . . .	258



# Boletín Oficial

## del Obispado de

# Orihuela - Alicante

Dirección y Administración: CURIA DIOCESANA

---

---

AÑO XXIII

AGOSTO 1961

Núm. 8

---

---

### *Del Obispado*

### *Secretaría de Cámara y Gobierno*

#### **NOMBRAMIENTOS**

Su Excia. Rvdma., el Obispo, mi Señor, ha tenido a bien hacer los siguientes nombramientos:

Cura Ecónomo y Arcipreste de la Parroquia de Santa María de Elche: *Rvdo. Sr. D. Pascual Belda Silvestre.*

Cura Ecónomo y Arcipreste de la Parroquia de San Martín, de Callosa de Segura: *Rvdo. Sr. D. Manuel Cayuelas Ballesta.*

Cura Regente y Arcipreste de la Parroquia de Santiago de Villena: *Rvdo. Sr. D. Manuel Moyá Cañizares.*

Cura Ecónomo de la Parroquia de las Santas Justa y Rufina, de Orihuela: *M. I. Sr. D. José Ródenas Abarca.*

Cura Ecónomo de la Parroquia de Santiago, de Orihuela: *M. I. Sr. D. Juan Herrero Guardiola.*

Cura Regente de la Parroquia de San José, de Alicante: *Rvdo. Sr. D. Elías Juan Ibáñez.*

Cura Ecónomo de la Parroquia de Guardamar del Segura: *Rvdo. Sr. D. José Moreno López.*

Cura Ecónomo de la Parroquia de Benejúzar: *Rvdo. Sr. D. Vicente Sanchiz Bataller.*

Cura Ecónomo de la Parroquia de Algueña: *Rvdo. Sr. D. José Juan Peiró.*

Cura Ecónomo de la Parroquia de Confrides: *Rvdo. Sr. D. Fernando Navarro Cremades.*

Cura Ecónomo de la Parroquia de Crevillente: *Rvdo. Sr. D. Antonio Rodríguez García.*

Cura Ecónomo de la Parroquia de Redován: *Rvdo. Sr. D. Roque García Baeza.*

Cura Ecónomo de la Parroquia de Bigastro: *Rvdo. Sr. D. Diego Cano Menaches.*

Cura Ecónomo de la Parroquia de Relleu: *Rvdo. Sr. D. Vicente Conejero Martínez.*

Cura Ecónomo de la Parroquia de Tárbenas y Bolulla: *Rvdo. Sr. D. Luis Rico.*

Cura Ecónomo de la Parroquia de La Romana: *Rvdo. Sr. D. José Antonio Antón Caturla.*

Cura Ecónomo de la Parroquia de la Sagrada Familia de Elche: *Rvdo. Sr. D. Diego Ferrández Cruz.*

Cura Ecónomo de la Parroquia de La Nucía: *Rvdo. Sr. D. Antonio Rocamora Sánchez.*

Coadjutor de la Parroquia de Nuestra Señora de Gracia, de Alicante: *Rvdo. Sr. D. Francisco Coello Cabrera.*

Coadjutor de la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, de Elche: *Rvdo. Sr. D. Antonio Pérez Beltrá.*

Coadjutor de la Parroquia de Crevillente: *Rvdo. Sr. D. Antonio Quesada Andreu.*

Coadjutor de la Parroquia de Monóvar: *Rvdo. Sr. D. José Fernández Viguera.*

Coadjutor de la Parroquia de Santa María, de Elche: *Rvdo. Sr. D. Antonio Riquelme Martínez.*

Coadjutor de la Parroquia de Altea: *Rvdo. Sr. D. Francisco Blasco Mateo.*

Coadjutor de la Parroquia de Jijona: *Rvdo. Sr. D. Joaquín Ibáñez Noguera.*

Coadjutor de la Parroquia de Callosa de Ensarriá: *Rvdo. Sr. D. Manuel Lacal Sánchez.*

Coadjutor de la Parroquia de Pinoso: *Rvdo. Sr. D. José Ruiz Barberá.*

Coadjutor de la Parroquia de Santiago, de Villena: *Rvdo. Sr. D. Antonio Verdú de Gregorio.*

Capellán y Profesor de Religión en las Jesuitinas, de Elche: *Rvdo. Sr. D. José Martínez Serna.*

Orihuela 29 de Julio de 1961.

Por mandato de Su Excia. Rvdma. el Obispo mi Señor,

*Lic. Alejo García*

Canc. Srio.

## *De Santa Sede*

---

# Encíclica «Mater et Magistra»

**Carta Encíclica de Nuestro Santísimo Señor JUAN  
por la Divina Providencia PAPA XXIII**

*A los Venerables Hermanos Patriarcas, Primados,  
Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios de Lugar  
en paz y Comunión con la Sede Apostólica, a todos los  
Sacerdotes y fieles del Orbe Católico.*

## **SOBRE EL RECIENTE DESENVOLVERSE DE LA CUESTION SOCIAL A LA LUZ DE LA DOCTRINA CRISTIANA**

Venerables Hermanos: Salud y Bendición Apostólica.

MADRE y maestra de todos los pueblos, la Iglesia universal fué fundada por Jesucristo a fin de que todos, a lo largo de los siglos, entrando en su seno y bajo su abrazo, encontraran plenitud de más alta vida y garantía de salvación.

A esta Iglesia, *columna y fundamento de la verdad* (1), ha confiado su santísimo fundador una doble misión: engendrar hijos, y educarlos y regirlos, guiando con materno cuidado la vida de los individuos y de los pueblos, cuya gran dignidad miró ella siempre con el máximo respeto y defendió con solicitud.

El cristianismo, en efecto, es unión de la tierra con el cielo, en cuanto que toma al hombre en su ser concreto, espíritu y materia, inteligencia y voluntad, y lo invita a elevar la mente de las mudables condiciones de su vida terrena hacia las alturas de la vida eterna, que será consumación interminable de felicidad y de paz.

Por tanto, la santa Iglesia, aunque tiene como principal misión el santificar las almas y hacerlas partícipes de los bienes del orden sobrenatural, sin embargo, se preocupa con solicitud de las exigencias del vivir diario de los hombres, no sólo en cuanto al sustento y a las condiciones de vida, sino también cuanto a la prosperidad y a la cultura en sus múltiples aspectos y al ritmo de las diversas épocas.

---

(1) Cfr. I Tim., III, 15.

La santa Iglesia, realizando todo esto, pone por obra el mandato de su fundador Cristo, que se refiere, sobre todo, la salvación eterna del hombre, cuando dice: «Yo soy el camino, la verdad y la vida» (2), y «Yo soy la luz del mundo» (3); mas en otro lugar al mirar la multitud hambrienta, compadecido prorrumpió en las palabras: «Me da compasión de esta muchedumbre» (4); dando así prueba de preocuparse también de las exigencias terrenas de los pueblos. Y el Divino Redentor muestra este cuidado no sólo con palabras, sino también con los ejemplos de su vida, cuando para calmar el hambre de la multitud varias veces multiplicó el pan milagrosamente. Y con esre pan dado como alimento del cuerpo quiso anunciar aquel alimento celeste de las almas, que habría de dar a los hombres en la víspera de su pasión.

No es, pues, de admirarse si la Iglesia católica, imitando a Cristo y conforme a su mandato, haya mantenido constantemente en alto la antorcha de la caridad durante dos mil años, es decir, desde la institución de los antiguos diáconos hasta nuestros tiempos, no menos con los preceptos que con los ejemplos ampliamente propuestos; caridad que armonizando juntamente los preceptos de mútuo amor con la práctica de los mismos, realiza admirablemente el mandato de este doble dar, que compendia la doctrina y la acción social de la Iglesia.

Ahora bien, insigne documento de esta doctrina y acción, desarrolladas a lo largo de los siglos de la Iglesia, es sin duda la inmortal encíclica *Rerum Novarum* (5) promulgada hace setenta años por nuestro predecesor de feliz memoria León XIII, para enunciar los principios con los cuales se pudiese resolver cristianamente la cuestión obrera.

Pocas veces la palabra de un pontífice tuvo como entonces una resonancia tan universal por la profundidad de la argumentación y por su amplitud no menos que por su potencia incisiva. En realidad aquellas orientaciones y aquellas instancias tuvieron tanta importancia que de ningún modo podrán caer en el olvido. Se abrió un camino nuevo a la acción de la Iglesia, cuyo Pastor Supremo haciendo propias las dolencias, los gemidos y las aspiraciones de los humildes y los oprimidos, se alzó una vez más como defensor de sus derechos.

Y hoy, no obstante el largo periodo de tiempo que ha transcurrido, continúa activa la eficacia de aquel mensaje, no sólo en los documentos de los pontífices sucesores de León XIII, que en sus enseñanzas sociales se refieren continuamente a la encíclica leoniana, ya para inspirarse en ella, ya para esclarecer su alcance, siempre para proporcionar incentivo a la acción de los católicos; sino también en la organización de los mismos pueblos.

---

(2) Ioan., XIV, 6.

(3) Ioan., VIII, 12.

(4) Marc., VIII, 2.

(5) Acta Leonis XIII, XI, 1891, pp. 97-144.

Signo de ello es el que los principios cuidadosamente profundizados, las directivas históricas y las paternas instancias contenidas en la magistral enciclica de nuestro predecesor conservan todavía su valor; más aún, sugieren nuevos y vitales criterios con que los hombres se pongan en grado de juzgar el contenido y las proporciones de la cuestión social, como hoy se presenta, y se decidan a asumir la correspondiente responsabilidad.

## PARTE PRIMERA

### ENSEÑANZA DE LA ENCICLICA «RERUM NOVARUM» Y OPORTUNO DESARROLLO EN EL MAGISTERIO DE PIO XI Y PIO XII

#### *Los tiempos de la encíclica «Rerum Novarum»*

León XIII habló en años de transformaciones radicales, de fuertes contrastes y de acerbos rebeliones. Las sombras de aquel tiempo nos hacen apreciar más la luz que dimana de su enseñanza.

Como es sabido, en aquel entonces la concepción del mundo económico más difundida y puesta por obra en mayor escala era una concepción naturalística, que niega toda relación entre la moral y la economía. Motivo único de la acción económica, se afirmaba, es el provecho individual. Ley suprema reguladora de las relaciones entre los empresarios económicos es una libre concurrencia sin límite alguno. Intereses de los capitales, precios de las mercancías y de los servicios, ganancias y salarios, se determinan pura y mecánicamente por virtud de las leyes de mercado. El Estado debe abstenerse de cualquier intervención en el campo económico. Las asociaciones sindicales, según las naciones, se prohíben, son toleradas o se consideran como personas jurídicas de derecho privado.

En un mundo económico concebido en esta forma, la ley del más fuerte encontraba plena justificación en el plano teórico y dominaba el terreno de las relaciones concretas entre los hombres. De allí surgía un orden económico turbado radicalmente.

Mientras riquezas incontables se acumulaban en manos de unos pocos, las clases trabajadoras se encontraban en condiciones de creciente malestar. Salarios insuficientes o de hambre, agotadoras las condiciones de trabajo y sin ninguna consideración a la salud física, a las costumbres morales y a la fe religiosa. Inhumanas sobre todo las condiciones de trabajo a las que frecuentemente eran sometidos los niños y las mujeres. Siempre amenazante el espectro del desempleo. La familia, sujeta a un proceso de desintegración.

Como consecuencia, profunda insatisfacción entre las clases trabajadoras, en las cuales cundía y se aumentaba el espíritu de protesta y de rebeldía. Esto explica por qué entre aquellas clases encontrasen amplio favor las teorías extremistas que proponían remedios peores que los males.

## *Las vías de la reconstrucción*

En aquel conflicto tocó a León XIII publicar su mensaje social fundado en la misma naturaleza humana e informado en los principios y el espíritu del Evangelio; mensaje que al aparecer suscitó, si bien entre comprensibles oposiciones, universal admiración y entusiasmo.

Ciertamente no era la primera vez que la Sede Apostólica bajaba a la arena de los intereses terrenos en defensa de los miserables. Otros documentos del mismo León XIII habían ya allanado el camino; pero entonces se formuló una síntesis orgánica de los principios y una perspectiva histórica tan amplia que hacen de la encíclica *Rerum Novarum* una suma del catolicismo en el campo económico-social.

Ni fué acto sin audacia. Mientras algunos osaban acusar a la Iglesia católica como si de frente a la cuestión social se limitase a predicar a los pobres la resignación y a exhortar a los ricos a la generosidad, León XIII no dudó en proclamar y defender los legítimos derechos del obrero.

Y al entrar a exponer los principios de la doctrina católica en el campo social declaraba solemnemente: «Entramos confiados en esta materia y con pleno derecho nuestro, ya que se trata de cuestiones que no pueden tener valedera solución, sin recurrir a la religión y a la Iglesia» (6).

Son muy bien conocidos a vosotros, venerables hermanos, aquellos principios básicos expuestos por el inmortal pontífice con claridad a la par que con autoridad, según los cuales debe reconstruirse el sector económico-social de la humana convivencia.

Ellos miran ante todo al trabajo que debe ser valorado y tratado no como una mercancía, sino como expresión de la persona humana. Para la gran mayoría de los hombres, el trabajo es la única fuente de la que obtienen los medios de subsistencia, y por esto su remuneración no puede ser dejada a merced del juego mecánico de las leyes del mercado, sino que debe ser determinada según justicia y equidad, las cuales en caso contrario quedarían profundamente lesionadas, aunque el contrato de trabajo haya sido estipulado libremente por las dos partes. La propiedad privada, incluso la de los bienes instrumentales, es un derecho natural que el Estado no puede suprimir. Es intrínseca a ella una función social, pero es también un derecho que se ejercita en bien propio y de los demás.

El Estado, cuya razón de ser es la realización del bien común en el orden temporal, no puede permanecer ausente del mundo económico; debe estar presente en él para promover con oportunidad la producción de una suficiente abundancia de bienes materiales, *cuyo uso es necesario para el ejercicio de la virtud* (7), y para tutelar los derechos de todos los ciudadanos, sobre todo de los más débiles, cuales son los obreros, las mujeres, los

---

(6) Ibid., p. 107.

(7) S. Thom., *De regimine principum*, I. 15.

niños. Es también deber indeclinable suyo el contribuir activamente al mejoramiento de las condiciones de vida de los obreros.

Es además deber del Estado el procurar que las condiciones de trabajo estén reguladas según la justicia y la equidad, y que en los ambientes de trabajo no sufra mengua, en el cuerpo ni en el espíritu, la dignidad de la persona humana. A este respecto, en la encíclica leoniana se señalan las líneas según las cuales se ha estructurado la legislación de la comunidad política en la época contemporánea; líneas que, como ya observaba Pío XI en la encíclica *Quadragesimo Anno* (8), han contribuído eficazmente al nacimiento y al desarrollo de un nuevo y nobilísimo ramo del derecho, a saber: el *derecho laboral*.

A los trabajadores, se afirma asimismo en la encíclica, se les reconoce como natural el derecho de formar asociaciones de solos obreros o mixtas de obreros y patronos; como también el derecho de conferirles la estructura y organización que juzgaren más idónea para asegurar sus legítimos intereses económico-profesionales y el derecho de moverse con autonomía y por propia iniciativa en el interior de las mismas a fin de conseguir dichos intereses.

Obreros y empresarios deben regular sus relaciones inspirándose en el principio de la solidaridad humana y de la fraternidad cristiana; ya que tanto la concurrencia de tipo liberal, como la lucha de clases de tipo marxista, van contra la naturaleza y son contrarias a la concepción cristiana de la vida. He aquí, venerables hermanos, los principios fundamentales según los cuales se rige un sano orden económico-social.

Por tanto, no hay de qué maravillarse si los católicos más capaces, sensibles a los reclamos de la encíclica, hayan dado vida a muchas iniciativas para traducir en realidad aquellos principios. Y sobre la misma línea se han movido también, bajo el impulso de exigencias objetivas de la misma naturaleza, hombres de buena voluntad de todos los países del mundo. Con razón la encíclica ha sido y es reconocida por ellos como la *Carta Magna* (9) de la reconstrucción económico-social de la época moderna.

### *La encíclica «Quadragesimo Anno»*

Pío XI, nuestro predecesor de feliz memoria, a cuarenta años de distancia, conmemora la encíclica *Rerum Novarum* con un nuevo documento solemne: la encíclica *Quadragesimo Anno* (10).

En el documento el Sumo Pontífice confirma el derecho y el deber de la Iglesia a aportar su insustituible concurso a la feliz solución de los urgentes y gravísimos problemas sociales que angustian a la familia humana; co-

---

(8) Cfr. A. A. S., XXIII, 1931, p. 185.

(9) Cfr. *Ibid.*, p. 189.

(10) *Ibid.*, pp. 177-228.

robora los principios fundamentales y las directivas históricas de la encíclica leoniana; toma ocasión para precisar algunos puntos de doctrina, sobre los cuales habían surgido dudas entre los católicos, y para desarrollar el pensamiento social cristiano conforme a las nuevas circunstancias de los tiempos. Las dudas se referían, en modo especial, a la propiedad privada, al régimen de salarios, a la conducta de los católicos ante una forma de socialismo moderado.

Cuanto a la propiedad privada, nuestro predecesor confirma el carácter de derecho natural que le compete, y acentúa su aspecto social y su función respectiva.

En el régimen de salarios, rechaza la tesis que lo califica de injusto por naturaleza; pero reprueba las formas inhumanas e injustas con que no pocas veces se ha llevado a la práctica; ratifica y desarrolla los criterios en que debe inspirarse y las condiciones que deben cumplirse para que no sea quebrantada la justicia y la equidad.

En esta materia claramente indica nuestro predecesor que en las presentes circunstancias es oportuno suavizar el contrato de trabajo con elementos tomados del contrato de propiedad, de tal manera que los *obreros participan en cierta manera en la propiedad, en la administración y en las ganancias obtenidas* (11).

Hay que considerar asimismo de suma importancia doctrinal y práctica esta afirmación suya: «Que el trabajo no se puede *valorar justamente ni retribuir proporcionalmente, si no se tiene en cuenta su naturaleza social e individual*» (12).

Por consiguiente, al determinar la remuneración, declara el Pontífice, la justicia exige que se mire, sí, a las necesidades individuales de los trabajadores y a sus responsabilidades familiares, pero también a las condiciones de los organismos de la producción en los cuales los trabajadores ejercen su actividad, y a las exigencias del bien económico público (13).

El Pontífice recalca que la oposición entre comunismo y cristianismo es radical, y precisa que de ningún modo puede admitirse que los católicos militen en las filas del socialismo moderado: ya sea porque es una concepción de vida encerrada en el ámbito del tiempo, en la que se estima como supremo objetivo de la sociedad el bienestar; ya sea porque en él se propugna una organización social de la convivencia atendiendo únicamente al fin de la producción, con grave perjuicio de la libertad humana, ya sea porque falta en él cualquier principio de verdadera autoridad social.

Pero no escapa a Pío XI que en los cuarenta años pasados desde la promulgación de la encíclica leoniana la situación histórica había sufrido un profundo cambio. Efectivamente, la libre concurrencia, en virtud de una

---

(11) Cfr. *Ibid.*, p. 199.

(12) Cfr. *Ibid.*, p. 200.

(13) Cfr. *Ibid.*, p. 201.

dialéctica intrínseca a ella, había terminado por destruirse o casi destruirse ella misma; había conducido a una gran concentración de la riqueza y a la acumulación de un poder económico enorme en manos de pocos, y éstos *frecuentemente ni siquiera propietarios, sino sólo depositarios y administradores del capital, del que disponen a su agrado y complacencia* (14).

Por tanto, como observa con perspicacia el Sumo Pontífice, *a la libertad de mercado ha sucedido la hegemonía económica; a la avaricia del lucro ha seguido la desenfrenada codicia del predominio; así toda la economía ha llegado a ser horriblemente dura, inexorable, cruel* (15), determinando el servilismo de los poderes públicos a los intereses de grupo, y desembocando en el imperialismo internacional del dinero.

Para poner remedio a tal situación, el Supremo Pastor indica como principios fundamentales, la reinserción del mundo económico en el orden moral y la prosecución de los intereses, individuales y de grupo, en el ámbito del bien común. Esto lleva consigo, según sus enseñanzas, la reedificación de la convivencia mediante la reconstrucción de los organismos intermedios autónomos de finalidad económico-profesional, creados libremente por los respectivos miembros, y no impuestos por el Estado; el restablecimiento de la autoridad de los poderes públicos en el desenvolvimiento de las funciones que son de su competencia respecto a la realización del bien común; la colaboración en el plano mundial entre las comunidades políticas, aun en el campo económico.

Mas los motivos de fondo que caracterizan la magistral encíclica de Pio XI pueden reducirse a dos.

Primer motivo: que no se puede tomar como criterio supremo de la actividad y de las instituciones del mundo económico el interés individual o de grupo, ni la libre competencia, ni el predominio económico, ni el prestigio de la nación o su potencia ni otros criterios semejantes.

En cambio, se consideran criterios supremos de estas actividades y de estas instituciones la justicia y la caridad social.

Segundo motivo: que debemos afanarnos para dar vida a una ordenación jurídica, interna e internacional, con un complejo de instituciones estables, tanto públicas como privadas, ordenación inspirada en la justicia social, con la cual concuerde la economía, de tal manera que resulte menos difícil a los economistas desarrollar sus actividades en armonía con las exigencias de la justicia, dentro de la esfera del bien común.

### *El radiomensaje de Pentecostés de 1941.*

También ha contribuido no poco Pio XII, predecesor nuestro de venerada memoria, a definir y a desarrollar la doctrina social cristiana. El 1.º de

---

(14) Cfr. *Ibid.*, p. 210 s.

(15) Cfr. *Ibid.*, p. 211r

junio de 1941, en la solemnidad de Pentecostés, transmitía un radiomensaje *para atraer la atención del mundo católico hacia una fecha memorable que merece ser esculpida con caracteres de oro en los fastos de la Iglesia; hacia el cincuenta aniversario de la fundamental encíclica social Rerum Novarum de León XIII... (16), y para dar gracias a Dios omnipotente... humildes gracias por el don que... prodigó a la Iglesia con aquella encíclica de su Vicario en la tierra, y para alabarlo por el soplo de espíritu renovador que, por medio de ella, derramó sobre la humanidad entera, desde entonces de manera cada vez más creciente (17).*

En el radiomensaje el gran Pontífice reivindica para la Iglesia *la indiscutible competencia de juzgar sobre las bases de una determinada ordenación social en concordancia con el orden inmutable que Dios, Creador y Redentor, ha manifestado por medio del derecho natural y la revelación (18); confirma la perenne vitalidad y la inagotable fecundidad de las enseñanzas de la encíclica Rerum Novarum; y aprovecha la ocasión para dar ulteriores principios directivos morales sobre tres valores fundamentales de la vida social, que se enlazan, se sueldan, se ayudan mutuamente. Estos son: el uso de los bienes materiales, el trabajo, la familia (19).*

Por lo que se refiere al uso de los bienes materiales, nuestro predecesor afirma que el derecho de cada hombre a usar de estos bienes para su sustento está en relación de prioridad frente a cualquier otro derecho de contenido económico; y por esto también frente al derecho de propiedad. Ciertamente, añade nuestro predecesor, también el derecho de propiedad sobre los bienes es un derecho natural; sin embargo, según el orden objetivo establecido por Dios, el derecho de propiedad se configura de tal manera que no puede constituir obstáculo para que sea satisfecha la *inderogable exigencia de que los bienes, creados por Dios para todos los hombres, equitativamente afluayan a todos. según los principios de la justicia y de la caridad (20).*

En orden al trabajo, tomando un motivo que se encuentra en la encíclica leoniana, Pio XII confirma que es un deber y un derecho de cada uno de los seres humanos. En consecuencia, corresponde a ellos, en primer término, regular sus mutuas relaciones de trabajo.

Sólo en el caso en que los interesados no cumplan o no puedan cumplir su función, *compete al Estado intervenir en el campo de la división y de la distribución del trabajo, según la forma y la medida que requiere el bien común, entendido rectamente (21).*

---

(16) Cfr. Ibid. XXXIII, 1941, p. 196.

(17) Cfr. Ibid., p. 197.

(18) Cfr. Ibid., p. 196.

(19) Cfr. Ibid., p. 199 s.

(20) Cfr. Ibid., p. 199.

(21) Cfr. Ibid., p. 201.

Por lo que se refiere a la familia, el Sumo Pontífice afirma que la propiedad privada sobre los bienes materiales también es considerada como *espacio vital de la familia*: es decir, un medio idóneo para *asegurar al padre de familia la sana libertad que necesita para poder cumplir los deberes que le ha señalado el Creador de mirar por el bienestar físico, espiritual y religioso de la familia* (22). Esto lleva consigo el derecho que asimismo tiene de emigrar. Sobre este punto nuestro predecesor advierte que si los Estados, tanto los que permiten la emigración como los que acogen a los emigrados, procuran eliminar cuanto *pudiese ser impedimento a que surja y se desenvuelva una verdadera confianza* (23) entre ellos, entonces de esto se seguirá una utilidad recíproca, y ello contribuirá al bienestar humano y al progreso de la cultura.

### *Ulteriores cambios.*

El estado de las cosas, que ya había cambiado en la época de la conmemoración hecha por Pío XII, ha sufrido en estos veinte años profundas innovaciones, ya en el interior de las comunidades políticas, ya en sus mutuas relaciones.

En el campo científico-técnico-económico: el descubrimiento de la energía nuclear, sus primeras aplicaciones a destinos bélicos, sus sucesivas y crecientes aplicaciones a usos civiles; las ilimitadas posibilidades descubiertas por la química en las producciones sintéticas; la extensión de la automatización y automación en los sectores industriales y de los servicios; la modernización de la agricultura; la casi desaparición de las distancias en las comunicaciones, sobre todo por efecto de la radio y de la televisión; la rapidez incrementada de los transportes; la conquista iniciada de los espacios interplanetarios.

En el campo social: el desarrollo de los sistemas de seguros sociales, y, en algunas comunidades políticas económicamente desarrolladas, la instauración de sistemas de seguridad social; en los movimientos sindicales, el formarse y acentuarse de una actitud de responsabilidad respecto a los mayores problemas económico-sociales; una progresiva elevación de la instrucción básica; un bienestar cada vez más extendido; la creciente movilidad social y la consiguiente reducción de los diafragmas entre las clases; el interés del hombre de cultura media por los hechos del día de dimensiones mundiales. Además, la eficiencia en aumento de los sistemas económicos en un crecido número de comunidades políticas hace resaltar más los desequilibrios económico-sociales entre el sector de la agricultura, por una parte, y el sector de la industria y los servicios, por otra, entre zonas económicamente desarrolladas en el interior de cada una de las comunidades políti-

---

(22) Cfr. *Ibid.*, p. 202.

(23) Cfr. *Ibid.*, p. 203.

cas; y, en el plano mundial, los desequilibrios económico-sociales, aún más estridentes, entre los países avanzados económicamente y los países que poseen una economía en desarrollo.

En el campo político: la participación de un creciente número de ciudadanos de diversas condiciones sociales en la vida pública de muchas comunidades políticas; la extensión y profundización de la acción de los poderes públicos en el campo económico-social. A esto se añade en el campo internacional el ocaso de los regímenes colonialistas y la independencia política que han obtenido los pueblos de Asia y Africa; la multiplicación y condensación de las relaciones entre los pueblos y la intensificación de su interdependencia; el nacimiento y desarrollo de una red cada vez más rica de organismos de dimensiones mundiales, con tendencia a inspirarse en criterios supranacionales: organismos con fines económicos, sociales, culturales, políticos.

### *Motivos de la nueva Encíclica.*

Nos, por tanto, sentimos el deber de mantener viva la antorcha encendida por nuestros grandes predecesores, y de exhortar a todos a obtener con la mirada puesta en ella impulso y orientación para resolver la cuestión social en forma más en consonancia con nuestro tiempo.

Por este motivo, al conmemorar en forma solemne la encíclica leoniana, Nos complacemos en aprovechar esta ocasión para recalcar y precisar puntos de doctrina ya expuestos por nuestros predecesores, y juntamente explicar el pensamiento de la Iglesia sobre los nuevos y más importantes problemas del momento.

## **PARTE II**

### **DETERMINACIONES Y AMPLIACIONES DE LAS ENSEÑANZAS DE LA »RERUM NOVARUM«**

#### *Iniciativa personal e intervención de los poderes públicos en el campo económico*

Ante todo afirmamos que el mundo económico es creación de la iniciativa personal de los ciudadanos, ya en su actividad individual, ya en el seno de las diversas asociaciones para la prosecución de intereses comunes.

Sin embargo, por las razones aducidas por nuestros predecesores, deben estar también activamente presentes los poderes públicos a fin de promover debidamente el desarrollo de la producción en función del progreso social en beneficio de todos los ciudadanos. Su acción, que tiene carácter de orientación, de estímulo, de coordinación, de suplencia y de integración, debe

inspirarse en el *principio de subsidiaridad* (24) formulado por Pío XI en la encíclica *Quadragesimo Anno: Debe con todo quedar a salvo el principio importantísimo en la filosofía social: que así como no es lícito quitar a los individuos lo que ellos pueden realizar con sus propias fuerzas e industria para confiarlo a la comunidad, así también es injusto reservar a una sociedad mayor o más elevada lo que las comunidades menores e inferiores pueden hacer. Y esto es juntamente un grave daño y un trastorno del recto orden de la sociedad; porque el objeto natural de cualquiera intervención de la sociedad misma es el de ayudar de manera supletoria a los miembros del cuerpo social, y no el de destruirlos y absorberlos* (25).

Es verdad que hoy el progreso de los conocimientos científicos y de las técnicas de producción ofrece a los poderes públicos mayores posibilidades concretas de reducir los desniveles entre los diversos sectores de la producción, entre las diversas zonas dentro de las comunidades políticas y entre las diversas naciones en el plano mundial; como también de contener las oscilaciones en el sucederse de las situaciones económicas y de afrontar con esperanzas de resultados positivos los fenómenos de la desocupación de masas. Por consiguiente, los poderes públicos, responsables del bien común, no pueden menos de sentirse obligados a desenvolver en el campo económico una acción multiforme, más vasta, más profunda y más orgánica; como también a ajustarse a este fin en las estructuras, en las competencias, en los medios y en los métodos.

Pero es menester afirmar continuamente el principio que la presencia del Estado en el campo económico, por ditada y profunda que sea, no se encamina a empequeñecer cada vez más la esfera de la libertad en la iniciativa de los ciudadanos particulares, sino antes a garantizar a esa esfera la mayor amplitud posible, tutelando efectivamente, para todos y cada uno, los derechos esenciales de la personalidad, entre los cuales hay que reconocer el derecho que cada persona tiene de ser estable y normalmente el primer responsable de su propia manutención y de la de su propia familia; lo cual implica que en los sistemas económicos esté permitido y facilitado el libre desarrollo de las actividades de producción.

Por lo demás, la misma evolución histórica pone de relieve cada vez con mayor claridad que no se puede conservar una convivencia ordenada y fecunda sin la aportación en el campo económico ya de los particulares como de los poderes públicos; aportación simultánea, concordemente realizada, y proporcional a las exigencias del bien común en medio de las situaciones variables y de las alternativas humanas.

La experiencia efectivamente atestigua que donde falta la iniciativa personal de los particulares hay tiranía política; pero hay además estancamiento de los sectores económicos destinados a producir sobre todo la gama infinita

---

(24) A. A. S., XVIII, 1931, p. 203.

(25) *Ibid.*, p. 203.

de bienes de consumo y de servicios, que se refieren no sólo a las necesidades materiales, sino también a las exigencias del espíritu; bienes y servicios que ocupan, de un modo especial, la genialidad creadora de los individuos. Por otro lado, donde falta o es defectuosa la debida actuación del Estado reina un desorden irremediable, abuso de los débiles por parte de los fuertes menos escrupulosos, que arraigan en todas las tierras y en todos los tiempos, como la cizaña entre el trigo.

## LA SOCIALIZACION

### *Origen y amplitud del fenómeno.*

Uno de los aspectos típicos que caracterizan a nuestra época es la socialización, entendida como un progresivo multiplicarse de las relaciones de convivencia, con diversas formas de vida y de actividad asociada, y como institucionalización jurídica. Entre los múltiples factores históricos que han contribuido a la existencia de este hecho se han de contar los progresos científico-técnicos, una mayor eficiencia productiva y un nivel de vida más alto en los ciudadanos.

La socialización es al mismo tiempo reflejo y causa de una creciente intervención de los poderes públicos aún en los sectores más delicados, como los relativos a la sanidad, la instrucción y la educación de las nuevas generaciones, la orientación profesional, los métodos para la reeducación y readaptación de sujetos inhabilitados de cualquier manera; pero es también fruto y expresión de una tendencia natural, casi incontenible, de los seres humanos: la tendencia a asociarse para la consecución de los objetivos que superan la capacidad y los medios de que pueden disponer los individuos aisladamente. Semejante tendencia ha dado vida, sobre todo en estos últimos decenios, a una rica serie de grupos, de movimientos, de asociaciones, de instituciones para fines económicos, culturales, sociales, deportivos, recreativos, profesionales y políticos, tanto dentro de cada una de las comunidades nacionales, como en plano mundial.

### *Valoración.*

Es claro que la socialización así entendida acarrea muchas ventajas. En efecto, hace que puedan satisfacerse muchos derechos de la persona, particularmente los llamados económico-sociales, como, por ejemplo, el derecho a los medios indispensables para el sustento humano, a la salud, a una instrucción básica más elevada, a una formación profesional más completa, a la habitación, al trabajo, a un descanso conveniente, a la recreación. Además, gracias a la organización, en continuo progreso, de los medios modernos de la difusión del pensamiento—prensa, cine, radio, televisión—los particulares pueden participar en los acontecimientos humanos de esfera mundial.

Pero al mismo tiempo la socialización multiplica las formas organizativas y hace que sea cada vez más circunstanciada la reglamentación jurídica de las relaciones entre los hombres de cada sector. Consiguientemente restringe el radio de la libertad en el trato de los seres humanos individuales, y utiliza medios, sigue métodos y crea ambientes que dificultan el que cada uno piense independientemente de los influjos externos, obre por iniciativa propia, ejercite su responsabilidad y afirme y enriquezca su persona. ¿Habrá que deducir que la socialización, al crecer en amplitud y profundidad, hará necesariamente de los hombres, autómatas? Es una interrogación, a la cual hay que responder negativamente.

La socialización no ha de considerarse como producto de fuerzas naturales que obran fatalísticamente, sino que, como hemos observado, es creación de los hombres, seres conscientes, libres e inclinados por la naturaleza a obrar con responsabilidad, aunque en su acción se ven obligados a reconocer y respetar las leyes del desarrollo económico y del progreso social y no pueden esquivar del todo la presión del ambiente.

Por lo cual creemos que la socialización puede y debe ser realizada de modo que se obstengan las ventajas que trae consigo y se aparten o se frenen los reflejos negativos.

Para este fin, sin embargo, se requiere que a los nombres investidos de autoridad pública presida y gobierne una sana concepción del bien común; concepción que se concreta en el conjunto de las condiciones sociales que permiten y favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de su persona. Creemos además necesario que los organismos intermedios y las múltiples iniciativas sociales, en las cuales tiende ante todo a expresarse y actuarse la socialización, gocen de una autonomía efectiva respecto de los poderes públicos y vayan tras sus intereses específicos con relaciones de leal colaboración mútua y con subordinación a las exigencias del bien común. Pero no es menos necesario que dichos organismos presenten forma y substancia de verdaderas comunidades; y que por lo mismo los respectivos miembros sean en ellos considerados y tratados como personas, y sean estimulados a tomar parte activa en su vida.

En el desarrollo de las formas organizativas de la sociedad contemporánea el orden se realiza cada vez más con el equilibrio renovado entre una exigencia de colaboración autónoma y activa de todos, individuos y grupos, y una acción oportuna de coordinación y de dirección por parte del poder público.

Si la socialización se mueve en el ámbito del orden moral siguiendo las líneas indicadas, no trae, de por sí, peligros graves de opresión con daño de los seres humanos individuales; en cambio, contribuye a fomentar en ellos la afirmación y el desarrollo de las cualidades propias de la persona; además se concreta en una reconstrucción orgánica de la convivencia que nuestro

predecesor Pío XI en la encíclica *Quadragesimo Anno* (26) proponía y defendía como condición indispensable para que queden satisfechas las exigencias de la justicia social.

## LA REMUNERACION DEL TRABAJO

### *Criterios de justicia y de equidad*

Una profunda amargura embarga Nuestro ánimo ante el espectáculo inmensamente triste de innumerables trabajadores de muchas naciones y de enteros continentes, a los cuales se les da un salario que les somete a ellos y a sus familias a condiciones de vida infrahumana. Esto, sin duda, se debe, además, al hecho que en aquellas naciones y en aquellos continentes el proceso de la industrialización está en sus comienzos o está todavía en fase no suficientemente avanzada.

Pero en algunas de esas naciones la abundancia y el lujo desenfrenado de unos pocos privilegiados contrastan de manera estridente y ofensiva con las condiciones de extremo malestar de muchísima gente; en otras se llega a obligar a la actual generación a vivir con privaciones inhumanas para aumentar la eficiencia de la economía nacional conforme a ritmos acelerados que sobrepasan los límites que la justicia y la humanidad consienten; mientras en otras naciones un elevado tanto por ciento de la renta se consume en robustecer o mantener un malentendido prestigio nacional o se gastan sumas enormes en armamentos.

Además en las naciones económicamente desarrolladas no raras veces se echa de ver que mientras se fijan compensaciones altas o altísimas por prestaciones de poco esfuerzo o de valor discutible, corresponden retribuciones demasiado bajas, insuficientes, al trabajo asiduo y provechoso de categorías enteras de ciudadanos honrados y trabajadores; y en todo caso sin proporción con lo que contribuye al bien de la comunidad, o al rédito de las respectivas empresas o al rédito total de la economía de la nación.

Por eso creemos que es deber Nuestro afirmar una vez más que la retribución del trabajo, como no se puede abandonar enteramente a la ley del mercado, así tampoco se puede fijar arbitrariamente; sino que ha de determinarse conforme a justicia y equidad. Esto exige que a los trabajadores les corresponda una retribución tal, que les permita un nivel de vida verdaderamente humano y hacer frente con dignidad a sus responsabilidades familiares; pero exige además que al determinar la retribución se mire a su efectiva aportación en la producción y a las condiciones económicas de la empresa: a las exigencias del bien común de las respectivas comunidades políticas, particularmente por lo que toca a las repercusiones sobre el empleo total de

---

(26) Cfr. *Ibid.*, p. 222 s.

las fuerzas laborativas de toda la nación, así como también a las exigencias del bien común universal, o sea de las comunidades internacionales de diversa naturaleza y amplitud.

Claro está que los criterios arriba expuestos valen siempre y en todas partes; pero el grado en el cual se aplican los casos concretos no se puede determinar sino respecto a la riqueza disponible; riqueza que, en cantidad y en calidad, puede variar, y de hecho varía, de nación a nación y dentro de una misma nación, de un tiempo a otro.

### *Proceso de adaptación entre el desarrollo económico y el progreso social*

Mientras las economías de las diversas naciones evolucionan rápidamente y con ritmo aun más intenso después de la última guerra, creemos oportuno llamar la atención sobre un principio fundamental, a saber, que el desarrollo económico debe ir acompañado y proporcionado con el progreso social, de suerte que de los aumentos productivos tengan que participar todas las categorías de ciudadanos. Es necesario vigilar atentamente y emplear medios eficaces para que las desigualdades económico-sociales no aumenten, sino que se atenúen lo más posible.

*También la economía nacional*—justamente observa nuestro predecesor Pío XII—*como es fruto de la actividad de hombres que trabajan unidos en la comunidad estatal, no tiene otra mira que la de asegurar sin interrupción las condiciones materiales en las cuales pueda desplegarse plenamente la vida individual de los ciudadanos. Donde esto se obtenga de una manera permanente, el pueblo será, en verdad, económicamente rico, porque el bienestar general y, consiguientemente, el derecho personal al uso de los bienes terrenos se actúa así en conformidad con el plan intentado por el Creador* (27) De donde se sigue que la riqueza económica de un pueblo no consiste solamente en la abundancia total de los bienes sino también, y más aún, en la real y eficaz distribución según justicia para garantía del desarrollo personal de los miembros de la sociedad, en lo que consiste el verdadero fin de la economía nacional.

No podemos dejar de referirnos aquí al hecho de que hoy, en muchas economías, las empresas de proporciones medianas y grandes realizan no pocas veces rápidos e ingentes aumentos productivos a través del autofinanciamiento. En tales casos creemos poder afirmar que a los obreros se les ha de reconocer un título de crédito respecto a las empresas en que trabajan, especialmente cuando se les da una retribución no superior al salario mínimo.

Acerca de esto hay que recordar el principio propuesto en la encíclica *Quadragesimo Anno* por nuestro predecesor Pío XI: «*Es completamente*

---

(27) Cfr. A. A. S., XXXIII, 1941, p. 200.

*falso atribuir sólo al capital o sólo al trabajo lo que ha resultado de la eficaz cooperación de ambos, y es totalmente injusto que el uno o el otro, desconociendo la eficacia de la otra parte, se alce con todo el fruto» (28),*

La indicada exigencia de justicia puede ser cumplida de diversas maneras sugeridas por la experiencia. Una de ellas, y de las más deseables, consiste en hacer que los obreros, en las formas y los grados más oportunos, puedan venir a participar en la propiedad de las mismas empresas; puesto que hoy, lo mismo y aún más que en los tiempos de nuestro predecesor, «con todo empeño y todo esfuerzo se ha de procurar que, al menos para el futuro, las riquezas adquiridas se acumulen con medida equitativa en manos de los ricos, y se distribuyan con bastante profusión entre los obreros» (29).

Pero además debemos recordar que la justa proporción entre la remuneración del trabajo y del interés hay que realizarla en armonía con las exigencias del bien común, tanto de la propia comunidad política como de la entera familia humana.

En un plano nacional han de considerarse exigencias del bien común; el dar ocupación al mayor número de obreros; evitar que se constituyan categorías privilegiadas, incluso entre los obreros; mantener una adecuada proporción entre salarios y precios, y hacer accesibles bienes y servicios al mayor número de ciudadanos; eliminar o contener los desequilibrios entre los sectores de la agricultura, la industria y los servicios; realizar el equilibrio entre expansión económica y adelanto de los servicios públicos esenciales; ajustar, en los límites de lo posible, las estructuras productivas a los progresos de las ciencias y las técnicas; concordar los mejoramientos en el tenor de vida de la generación presente, con el objetivo de preparar un porvenir mejor a las generaciones futuras.

Son, en cambio, exigencias del bien común en un plano mundial: el evitar toda forma de concurrencia desleal entre las economías de los varios países; favorecer la colaboración entre las economías nacionales, mediante convenios eficaces; cooperar al desarrollo económico de las comunidades políticas económicamente menos adelantadas.

Es obvio que las indicadas exigencias del bien común, tanto en el plano nacional como en el mundial, también han de tenerse en cuenta cuando se trata de determinar las partes de las utilidades que corresponde asignar, en forma de ganancias, a los responsables de la dirección de las empresas; y en forma de intereses o de dividendos, a los que aportan capitales.

---

(28) A. A. S., XXIII, 1931, p. 195.

(29) Ibid., p. 198.

## LAS EXIGENCIAS DE LA JUSTICIA FRENTE A LAS ESTRUCTURAS PRODUCTORAS

### *Estructuras conformes con la dignidad del hombre*

La justicia ha de ser respetada no solamente en la distribución de la riqueza, sino además en cuanto a la estructura de las empresas en que se cumple la actividad productora. Porque en la naturaleza de los hombres se halla involucrada la exigencia de que, en el desenvolvimiento de su actividad productora, tengan posibilidad de empeñar la propia responsabilidad y perfeccionar el propio ser.

Por tanto, si las estructuras, el funcionamiento, los ambientes de un sistema económico, son tales que comprometan la dignidad humana de cuantos ahí despliegan las propias actividades, o que les entorpecen sistemáticamente el sentido de responsabilidad, o constituyan un impedimento para que pueda expresarse de cualquier modo su iniciativa personal: un tal sistema económico es injusto, aun en el caso de que, por hipótesis, la riqueza producida en él alcance altos niveles y sea distribuida según criterios de justicia y equidad.

### *Nueva confirmación de una directiva.*

No es posible determinar en sus detalles las estructuras de un sistema económico que respondan mejor a la dignidad de los hombres y sean más idóneos para desarrollar en ellos el sentido de responsabilidad. Sin embargo, nuestro predecesor Pio XII traza oportunamente esta directiva: «*La pequeña y la media propiedad, en la agricultura, en las artes y oficios, en el comercio y la industria, deben ser garantizadas y promovidas, asegurándoles las ventajas de la organización grande mediante uniones cooperativas; mientras que en las grandes organizaciones debe ofrecerse la posibilidad de moderar el contrato de trabajo con el contrato de sociedad*» (30).

### *Empresa artesana y empresa cooperativista.*

Se deben conservar y promover, en armonía con el bien común y en el ámbito de las posibilidades técnicas, la empresa artesana, la empresa agrícola de dimensiones familiares, y también la empresa cooperativista, incluso como integración de las dos precedentes.

Más adelante se volverá a hablar de la empresa agrícola de dimensiones familiares; aquí creemos oportuna alguna indicación relativa a la empresa artesana y a la cooperativista.

---

(30) Nuntius Radiophonicus, d. die 1 septembris 1944; cfr. A. A. S., XXXVI, 1944, p. 254.

Ante todo, hay que hacer notar que ambas empresas, para ser vitales, deben incesantemente ajustarse en las estructuras, el funcionamiento y los productos, a las situaciones siempre nuevas determinadas por los progresos de las ciencias y de las técnicas, y también a las mudables exigencias y preferencias de los consumidores; acción de ajustamiento que debe ser realizada en primer lugar por los propios artesanos y los propios cooperativistas.

Para ese objeto es necesario que unos y otros tengan buena formación bajo el aspecto técnico y el humano y estén profesionalmente organizados; y es también indispensable que se ejerza una apropiada política económica relativa sobre todo a la instrucción, la imposición tributaria, el crédito y los seguros sociales.

Por otra parte, la acción de los poderes públicos en favor de los artesanos y los cooperativistas halla su justificación además en el hecho de que esas categorías son portadoras de valores humanos genuinos y contribuyen al progreso de la cultura.

Invitamos, por tales razones, con ánimo paterno, a Nuestros carísimos hijos artesanos y cooperativistas esparcidos por todo el mundo, a que se hagan cargo de la nobleza de su profesión y de su valiosa contribución para que se mantengan despiertos en las comunidades nacionales el sentido de la responsabilidad y el espíritu de colaboración, y permanezca ardiente la aspiración a trabajar con finura y originalidad.

### *Presencia activa de los obreros en las empresas grandes y medias.*

Además, moviéndonos en la dirección trazada por nuestros predecesores, también Nos consideramos que es legítima en los obreros la aspiración a participar activamente en la vida de las empresas en las que están incorporados y trabajan. No es posible prefijar los modos y grados de una tal participación, dado que están en relación con la situación concreta que presenta esta empresa; situación que puede variar de una empresa a otra, y que en el interior de cada empresa está sujeta a cambios a menudo rápidos y fundamentales. Creemos, sin embargo, oportuno llamar la atención al hecho de que el problema de la presencia activa de los obreros existe siempre, sea pública o privada la empresa; y en cualquier caso se debe tender a que la empresa venga a ser una comunidad de personas, en las relaciones, en las funciones y en la posición de todos los sujetos de ella.

Esto exige que las relaciones entre los empresarios y dirigentes, por una parte, y los dadores de obra, por la otra, lleven el sello del respeto, la estima, la comprensión, la leal y activa colaboración e interés como en una obra común; y que el trabajo, además de ser concebido y vivido como fuente de entradas, lo sea también, por todos los miembros de la empresa, como cumplimiento de un deber y prestación de un servicio. Eso implica también que los obreros puedan hacer oír su voz y entregar su aporte para el efi-

ciente funcionamiento y desarrollo de la empresa. Observaba nuestro predecesor Pío XII: «*La función económica y social que todo hombre aspira a cumplir exige que no esté sometido totalmente a una voluntad ajena el despliegue de la actividad de cada uno*» (31). Una concepción humana de la empresa debe, sin duda, salvaguardar la autoridad y la necesaria eficacia de la unidad de dirección; pero no puede reducir a sus colaboradores de cada día a la condición de simples silenciosos ejecutores, sin posibilidad alguna de hacer valer su experiencia, enteramente pasivos respecto a las decisiones que dirigen su actividad.

Hay que hacer notar, por último, que el ejercicio de la responsabilidad por parte de los obreros en los organismos productivos, junto con responder a las legítimas exigencias propias de la naturaleza humana, también está en armonía con el desarrollo histórico en el campo económico-social político.

Lamentablemente, como ya hemos indicado y se verá más ampliamente después, no son pocos los desequilibrios económico-sociales que en la época moderna ofenden la justicia y la humanidad, y profundos errores dan forma a la actividad, los fines, estructuras y funcionamiento del mundo económico. No obstante, es un hecho incontestable que los sistemas productivos, bajo el impulso de los progresos científico-técnicos, se van hoy modernizando y vienen a ser más eficientes, con ritmo mucho más rápido que en el pasado. Esto exige de los obreros aptitudes y cualidades profesionales más elevadas. Simultáneamente, y como consecuencia, se ponen a su disposición mayores medios y más amplios márgenes de tiempo para que se instruyan y se pongan al día, para su cultura y su formación moral y religiosa.

Se hace también posible un aumento de los años destinados a la instrucción básica y a la formación profesional de las nuevas generaciones.

De ese modo se crea un ambiente humano que favorece en las clases trabajadoras el que tomen mayores responsabilidades incluso en el interior de las empresas, y las comunidades políticas, mientras tanto, están cada vez más interesadas en que todos los ciudadanos se sientan responsables de la implantación del bien común en todos los sectores de la convivencia.

### *Presencia de los obreros en todos los niveles.*

En la época moderna se ha verificado un amplio desarrollo del movimiento asociativo de los obreros, y su reconocimiento general en las disposiciones jurídicas de los diversos países y en el plano internacional, para los fines específicos de colaboración, sino todo mediante el contrato colectivo. No podemos, sin embargo, dejar de hacer notar cuán oportuno o necesario sea que la voz de los obreros tenga la posibilidad de hacerse oír y escuchar más allá del ámbito de cada organismo productivo y en todos los niveles.

---

(31) Allocutio habita die 8 octobris anno 1956; cfr. A. A. S., XLVIII, 1956, pp. 799-800.

La razón consiste en que los organismos productivos particulares, por muy amplias que puedan ser sus dimensiones, y elevada e influyente su eficacia, están vitalmente insertados en el contexto económico-social de las respectivas comunidades políticas y condicionados por él. Pero las resoluciones que más influyen sobre aquel contexto no son tomadas en el interior de los organismos productivos particulares; son, por el contrario, decididas por poderes públicos o por instituciones que operan en plano mundial o regional o nacional o de sector económico o de categoría productora. De ahí la oportunidad o la necesidad de que, en tales poderes o instituciones, además de los que aportan capitales o de quienes les representan sus intereses, también se hallen presentes los obreros o quienes representen sus derechos, exigencias y aspiraciones.

Y nuestro afectuoso pensamiento y nuestro paterno estímulo van hacia las asociaciones profesionales y los movimientos sindicales de inspiración cristiana, presentes y actuantes en varios continentes, que en medio de muchas y a veces graves dificultades han sabido trabajar, y continúan trabajando, por la eficaz prosecución de los intereses de las clases obreras y por su elevación material y moral, tanto en el ámbito de las particulares comunidades políticas como en el plano mundial.

Con satisfacción, creemos poder recalcar que su acción no ha de ser medida sólo por sus resultados directos e inmediatos, fácilmente comprobables, sino además por sus repercusiones en todo el mundo del trabajo, en medio del cual difunde ideas rectamente orientadoras y al que lleva un impulso cristianamente renovador.

Tal creemos, por cierto, que debe considerarse la acción que nuestros amados hijos ejercen con ánimo cristiano en otras asociaciones profesionales y movimientos sindicales que están inspirados en los principios naturales de la convivencia y son respetuosos de la libertad de las conciencias.

Y también nos complacemos en expresar nuestro cordial aprecio hacia la Organización Internacional del Trabajo (O. I. T.), que desde hace decenios presta su eficaz y preciosa contribución para la instauración en el mundo de un orden económico-social inspirado en justicia y humanidad, en el que encuentran su expresión incluso las demandas legítimas de los obreros.

## LA PROPIEDAD PRIVADA

### *Situación cambiada*

En estos últimos decenios, como es sabido, la separación entre propiedad de los bienes productivos y responsabilidades directivas en los mayores organismos económicos se ha ido acentuando siempre más. Sabemos que esto crea difíciles problemas de control por parte de los poderes públicos para garantizar que los objetivos pretendidos por los dirigentes de las grandes organizaciones, sobre todo de aquéllas que mayor incidencia tienen en

la entera vida económica de una comunidad política, no estén en contraposición con las exigencias del bien común. Son problemas, como la experiencia atestigua, que se plantean igualmente, tanto si los capitales que alimentan las grandes empresas son de propiedad de privados ciudadanos, como si son de entidades públicas.

También es verdad que no son pocos actualmente—y su número va creciendo—los ciudadanos que encuentran la razón de mirar con serenidad el porvenir, en el hecho de pertenecer a sistemas aseguradores o de seguros sociales; serenidad que en otro tiempo se fundaba en la propiedad de patrimonios aunque fueran modestos.

Por último, ha de observarse que en nuestros días se aspira, más que a convertirse en propietario de bienes, a adquirir capacidades profesionales; y se alimenta una mayor confianza en las entradas cuya fuente es el trabajo o derechos fundados sobre el trabajo, que en las entradas cuya fuente es el capital o derechos fundados sobre el capital.

Eso, por otra parte, está en armonía con el carácter preeminente del trabajo como expresión inmediata de la persona, frente al capital, bien de orden instrumental, según su naturaleza; y ha de ser considerado, por tanto, un paso hacia adelante en la civilización humana.

Ciertamente han contribuido los indicados aspectos que presenta el mundo económico a difundir la duda sobre si hoy haya dejado de ser válido o perdido importancia un principio, del orden económico-social, constantemente enseñado y propugnado por nuestros predecesores; o sea, el principio del derecho natural de la propiedad privada de los bienes, incluso de los productivos.

### *Reafirmación del derecho de propiedad*

Esa duda no tiene razón de existir. El derecho de propiedad privada de los bienes, aun de los productivos, tiene valor permanente, precisamente porque es derecho natural fundado sobre la prioridad ontológica y de finalidad, de los seres humanos particulares, respecto a la sociedad. Por otra parte, en vano se insistiría en la libre iniciativa personal en el campo económico, si a dicha iniciativa no le fuese permitido disponer libremente de los medios indispensables para su afirmación. Y, además, la historia y la experiencia atestiguan que, en los regímenes políticos que no reconocen el derecho de propiedad privada de los bienes incluso productivos, son oprimidas y sofocadas las expresiones fundamentales de la libertad; por eso es legítimo deducir que éstas encuentran garantía y estímulo en aquel derecho.

En esto halla su explicación el hecho de que ciertos movimientos político-sociales que se proponen conciliar y hacer convivir la justicia con la libertad, y que eran hasta ayer netamente negativos respecto al derecho de propiedad privada de los bienes instrumentales, hoy, más plenamente informados sobre la realidad social, revisan la propia posición y asumen, respecto a aquel derecho, una actitud substancialmente positiva.

Hacemos, pues, nuestras, en esta materia, las observaciones de nuestro predecesor Pío XII: «*Cuando la Iglesia defiende el principio de la propiedad privada va tras un alto fin ético-social. De ningún modo pretende sostener pura y simplemente el presente estado de cosas, como si viera en él la expresión de la voluntad divina; ni proteger por principio al rico y al plutócrata contra el pobre e indigente... Más bien se preocupa la Iglesia de hacer que la institución de la propiedad privada sea tal como debe ser, conforme al designio de la Divina Sabiduría y a lo dispuesto por la naturaleza*» (32); es decir, que sea garantía de la libertad esencial de la persona y al mismo tiempo un elemento insustituible del orden de la sociedad.

Y, además, ya hemos advertido que hoy, en muchas comunidades políticas, las economías van aumentando rápidamente su eficacia productiva; pero, creciendo las ganancias, exigen la justicia y la equidad, según ya se ha visto, que dentro de los límites consentidos por el bien común, venga también elevada la remuneración del trabajo: lo cual permite más fácilmente a los obreros ahorrar y formarse así un patrimonio. No se comprende, por tanto, cómo pueda ser contradicho el carácter natural de un derecho que halla su origen prevalente y su perenne alimentación en la fecundidad del trabajo; que constituye un medio apropiado para la afirmación de la persona humana y el ejercicio de la responsabilidad de todos los campos; un elemento de consistencia y de serenidad para la vida familiar y de pacífico y ordenado progreso en la convivencia.

### *Efectiva difusión*

No basta afirmar el carácter natural del derecho de propiedad privada, incluso de los bienes productivos, sino que también hay que propugnar insistentemente su efectiva difusión entre todas las clases sociales.

Según afirma nuestro predecesor Pío XII, la dignidad de la persona humana exige «*normalmente, como fundamento natural para vivir, el derecho al uso de los bienes de la tierra, al cual corresponde la obligación fundamental de otorgar una propiedad privada, en cuanto sea posible, a todos*» (33); y, por otra parte, entre las exigencias que se derivan de la nobleza moral del trabajo también se halla comprendida», *la conservación y el perfeccionamiento de un orden social que haga posible una propiedad segura, aunque sea modesta, a todas las clases del pueblo*» (34).

Tanto más debe propugnarse y realizarse la difusión de la propiedad en un tiempo como el nuestro, en el cual, según ya se indicó, los sistemas

---

(32) Radiophonicus muntius datus die 1 septembris anno 1944; cfr. A. A. S. XXXVI, 1944, p. 253.

(33) Nuntius radiophonicus datus die 24 decembris anno 1942; cfr. A. A. S., XXXV, 1943, p. 17.

(34) Cfr. Ibid., p. 20.

económicos de un número creciente de comunidades políticas están en camino de rápido desarrollo; por lo cual, si se utilizan recursos técnicos de comprobada eficacia, no resulta difícil promover iniciativas y llevar adelante una política económico-social que aliente y facilite una más amplia difusión de la propiedad privada de bienes de consumo durables, de la habitación, de la granja, de los enseres propios de la empresa artesana y agrícola-familiar, de acciones en las sociedades grandes o medianas: como ya se está practicando ventajosamente en algunas comunidades políticas económicamente desarrolladas y socialmente avanzadas.

### *Propiedad pública.*

Cuanto se ha venido exponiendo no excluye, como es obvio, que también el Estado y las otras entidades públicas puedan legítimamente poseer en propiedad bienes instrumentales, especialmente cuando *«llevan consigo un poder económico tal, que no es posible dejarlo en manos de personas privadas sin peligro del bien común»* (35).

En la época moderna existe la tendencia hacia una progresiva ampliación de la propiedad cuyo sujeto es el Estado u otras entidades de derecho público. Este hecho encuentra una explicación en las funciones siempre más vastas que el bien común pide cumplir a los poderes públicos; pero también en esta materia debe seguirse el principio de subsidiaridad, ya enunciado, según el cual no deben extender su propiedad el Estado ni las otras entidades de derecho público, sino cuando lo exigen motivos de manifiesta y verdadera necesidad de bien común, y no con el fin de reducir la propiedad privada, y menos aún de eliminarla.

Ni ha de olvidarse que las iniciativas de naturaleza económica del Estado y de otras entidades de derecho público, deben confiarse a personas que a una sólida competencia específica junten una honradez inmaculada y un vivo sentido de responsabilidad para con el país. Y, además, sus actuaciones deben estar sujetas a un cuidadoso y constante control, incluso para evitar que en el seno de la propia organización del Estado se formen centros de poder económico, con daño de su misma razón de ser, que es el bien de la comunidad.

### *Función social.*

Otro punto de doctrina, propuesto constantemente por nuestros predecesores, es que, al derecho de propiedad privada sobre los bienes, le es intrínsecamente inherente una función social. En efecto, en el plan de la creación los bienes de la tierra están destinados, ante todo, para el digno sustento de todos los seres humanos, como sabiamente enseña nuestro prede-

---

(35) Litt. Encycl. Quadragesimo Anno; A. A. S., XXIII, 1931, p. 214.

cesor León XIII en la encíclica *Rerum Novarum*: «Los que han recibido de Dios mayor abundancia de bienes, ya sean corporales y externos, ya internos y espirituales, para esto los han recibido: para que con ellos atiendan a su perfección propia y, al mismo tiempo, como ministros de la Divina Providencia, al provecho de los demás. Así, pues, el que tuviere talento, cuide de no callar: el que tuviere abundancia de bienes, vele no se entorpezca en él la largueza de la misericordia: el que supiere un oficio con que manejarse, ponga grande empeño en hacer al prójimo participante de su utilidad y provecho» (36).

En nuestro tiempo, tanto el Estado como las entidades de derecho público han extendido y siguen extendiendo el campo de su presencia e iniciativa; pero no por esto ha desaparecido, como algunos erróneamente se inclinan a pensar, la razón de ser de la función social de la propiedad privada: puesto que ella surge de la naturaleza misma del derecho de propiedad. Y, además, siempre hay una amplia variedad de situaciones dolorosas y de necesidades al mismo tiempo delicadas y agudas, que las formas oficiales de la acción pública no pueden alcanzar, y que, en todo caso, no están capacitadas para satisfacer: por lo cual siempre queda abierto un vasto campo para la sensibilidad humana y la caridad cristiana de los particulares. Por último, ha de observarse que, para la promoción de los valores espirituales, son a menudo más fecundas las múltiples iniciativas de personas aisladas o de grupos, que la acción de los poderes públicos.

Nos complacemos aquí en recordar cómo en el Evangelio es considerado legítimo el derecho de propiedad privada sobre los bienes; pero, al mismo tiempo, el Maestro Divino dirige frecuentemente a los ricos apremiantes llamadas a que muden en bienes espirituales sus bienes materiales, dándolos a los necesitados: «No amontonéis tesoros en la tierra, donde la polilla y la herrumbre los destruyen, y donde los ladrones perforan los muros y roban: amontonad, más bien, tesoros en el cielo, donde la polilla y la herrumbre no los destruyen y donde los ladrones no perforan muros ni roban» (37). Y el Señor considerará como hecha o negada a Sí mismo la caridad hecha o negada a los indigentes: «Cuanto hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeño a Mí lo hicisteis» (38).

(Continuará)

---

(36) Acta Leonis XIII, XI, 1891, p. 114.

(37) Matth., VI, 19-20.

(38) Matth., XXV, 40.

## Crónica Diocesana

---

PEREGRINACION REGIONAL A LOURDES.—El día 29 del mes de junio S. E. salió por la mañana para el Santuario de Ntra. Sra. de Lourdes, formando parte de la Peregrinación valenciana, que desde este año promete ser regional. El día 1 celebró la Misa en la Gruta para los Valencianos, asistido por su Capellán D. Ildefonso Cases. Y el día 3 pontificó en la Basílica solemnemente, asistido por el Cabildo y Clero de París, cuya Peregrinación llegó aquellos mismos días también al Santuario.

BODA EN SEGORBE.—El Prelado se trasladó a Segorbe el día 8 para bendecir la Boda de la que hasta entonces había sido Presidenta de las Hijas de María.

ORDENES SAGRADAS.—El día 9 del pasado julio ordenó S. E. de Sacerdote, en la Parroquia de Santa María de Alicante, al Rvdo. Sr. D. Antonio Verdú.

CURSILLO INTENSIVO DIOCESANO DE LA JUVENTUD MASCULINA DE A. C.—El mismo día 9 presidió el Prelado una reunión de los jóvenes de A. C., que, bajo la dirección del Presidente Nacional, revisaron el estado actual de la Rama y estudiaron modos de formación y perseverancia. Asistieron en gran número de todos los puntos de la diócesis.

VISITA AL CARMELO DE OLLA DE ALTEA.—En las vísperas de la Virgen del Carmen visitó S. E. el Convento de las Madres Carmelitas de Olla de Altea, en cuya Iglesia celebró el santo Sacrificio de la Misa.

CONVIVENCIA SACERDOTAL.—Del 20 al 26 se reunieron un grupo bastante numeroso, de Sacerdotes, del Clero secular y regular, de nuestra diócesis y de la hermana de Murcia, en el Seminario diocesano, para tratar en plan de internado de espiritualidad y hermandad sacerdotal. El Prelado les acompañó un buen rato la tarde del 22, gozando de su compañía y del espíritu reinante.

SOLEMNE VIGILIA DE ESPIGAS EN GUARDAMAR.—Solemnes resultaron los cultos organizados al efecto, solemnes, muy nutridos y fervorosos. El Prelado ofició la Misa del 23, a las cuatro de la mañana, presidiendo, revestido de capa pluvial, la solemne Procesión Eucarística.

## Seminario Diocesano

**Relación de alumnos del Seminario Conciliar de la Purísima Concepción y Príncipe San Miguel Arcángel de Orihuela, con las calificaciones obtenidas en los exámenes ordinarios de fin de curso 1960-1961**

<b>SAGRADA TEOLOGIA</b>			Teol. Dog. M.	Teol. Dog. V.	Teol. Moral	Der. Canónico	Der. Público	Asc. y Mística	C. Gregoriano	
<b>CURSO 4.º</b>										
Rvdos. Sres.										
Don J. Ibáñez Noguera	S. Felipe N.		9	8	9	7	7	9	9	
» M. Lacal Sánchez	Catral		8	6	8	6	7	9	8	
» F. Navarro Cremades	Hondón F.		9	9	9	8	8	9	8	
» A. Rocamora Sánchez	Granja R.		9	9	9	8	8	9	9	
» J. Ruiz Barberá	Orihuela 1		8	8	8	7	7	9	8	
<b>CURSO 3.º</b>										
Rvdos. Sres.										
Don V. Bascuñana Rodríguez	Molíns		9	10	10	9	7	9	9	9
» F. Cutillas Serna	Callosa S.		8	8	8	9	6	9	9	8
» R. García Campos	Elche 1		9	10	8	9	7	9	10	8
» M. López Vivancos	Orihuela 1		10	10	9	9	8	9	9	9
» E. Mengual Hurtado	Alicante 1		8	9	8	9	8	9	6	9
» J. M. Penalva Soriano	Almoradí		8	8	8	9	6	9	9	8
» J. Vegara Ros	Molíns		9	8	9	9	7	9	9	9
<b>CURSO 2.º</b>										
Rvdos. Sres.										
Don E. Barragán Campello	Alicante 2		10	8	10	7	6	9	8	8
» M. Campillo Gutiérrez	Torremendo		9	9	10	8	6	9	6	8
» P. Candela Candela	Jijona		9	8	9	9	9	9	10	8
» J. Cortés Planelles	Alicante 1		8	7	8	7	6	9	7	8
» L. Lacal Sánchez	Catral		8	8	8	8	6	9	6	8
» A. Martínez Navarro	Novelda		9	10	9	8	8	9	10	8
» J. Martínez Sempere	Santapola		9	6	9	9	8	9	9	8
» M. Navarro Penalva	Catral		9	9	8	8	7	9	9	8
» V. Pérez Villagordo	Jacarilla		8	8	8	7	7	9	9	8
» S. Riquelme Belmonte	La Murada		7	9	8	7	7	9	6	8
» J. Rodríguez Serrano	Benidorm		8	9	9	9	8	9	9	9
» P. Soriano Soriano	Alicante 3		8	8	8	7	7	9	6	7
» E. Vidal Contrí	Alicante 5		7	10	8	8	7	9	9	7

**EQUIVALENCIA DE NOTAS:** 10 Meritissimus cum Laude; 9 Meritissimus; 8 Valde-meritus; 7 Benemeritus; 6 Meritus; 5-0 Suspensus; np. Non praesentatus.

(\*) Los números que siguen a los nombres de Orihuela, Alicante, Elche, Elda y Villena designan las distintas parroquias de dichas ciudades. En Orihuela, el 1 indica a la del Salvador; el 2 la de Sta. Justa y el 3 la de Santiago.—En Alicante designan respectivamente: San Nicolás el 1; Santa María el 2; Ntra. Sra. de la Misericordia el 3; Ntra. Sra. de Gracia el 4; Benalúa el 5; San José de Carolinas el 6 y la Florida el 7.—En Elche designan: Santa Sta. María el 1; Salvador el 2; San Juan el 3, Sagrado Corazón de Jesús el 4 y San José el 5.—En Elda: Santa Ana el 1; y en Villena: Santiago el 1, y Santa María el 2.

## CURSO 1.º

		Teol. Fund.	H. Eclesiást.	S. Escritura	Patrología	Acción Cat.	Ascét. y Míst.	Griego Bíblico	Hebreo	Canto Greg.
Don A. Cartagena Ruiz	Guardamar	9	9	9	9	8	9	8	8	9
» F. Coloma Córcoles	Alicante 1	8	8	9	7	8	9	7	7	8
» J. Ferrández Pastor	Orihuela 1	7	7	9	8	7	9	7	8	8
» M. García Molina	Catral	10	10	9	10	9	9	9	8	9
» A. Guillamón Tortosa	Alicante 5	8	9	9	9	7	9	9	9	10
» S. Lacruz Pellín	Novelda	9	9	9	8	8	9	8	8	10
» L. López Hernández	Aspe	8	7	9	8	8	9	8	9	9
» F. Martínez Navarro	Novelda	10	10	9	10	8	9	9	9	9
» J. Moltó Jurado	Elche 5	9	9	9	9	8	9	8	8	8
» J. Mora Bernabeu	Granja R.	6	7	9	6	7	9	7	8	9
» J. Moya Murcia	Bigastro	10	9	9	9	8	9	8	9	8
» P. Orián Hernández	Biar	6	6	9	7	6	9	8	7	6
» G. Penalva Candela	Crevillente	10	9	9	9	8	9	8	9	9
» J. A Penalva Níguez	Catral	10	9	9	9	8	9	8	8	8
» F. Valls Román	Ibi	7	8	9	7	7	9	8	8	9
» R. Vicedo López	Hondón N.	7	9	9	7	7	9	7	7	10

## FILOSOFIA

### CURSO 3.º

		Teodicea	Ética	Hist. de la Fil.	Ped. Categ.	Biología	Filosofía de la Historia	Historia de las Religiones	Canto Greg	Estét. y Arte
A. Andreu Andreu	Montesinos	8	8	8	9	8	6	7	8	7
F. Canales Bertomeu	Rafal	8	8	8	9	7	6	9	9	8
R. Cutillas Serna	Callosa S.	8	8	8	9	8	8	7	9	9
F. Esteve Ramírez	Elche 4	8	7	7	9	8	6	8	9	8
M. Ferrándiz Martínez	Formentera	7	7	6	9			8	7	
M. García Córdoba	Callosa S.	6	6	7	9	7	6	7	7	6
J. M. García González	Heredades	9	10	9	9	10	8	9	10	7
C. Martínez Ferrer	Pilar de H.	8	8	8	9	8	7	8	8	7
J. Pomares Baeza	Altet	8	8	6	9	8	6	8	8	7
M. Rastoll Aldeguer	Guardamar	9	9	10	9	10	8	9	9	9
J. Rives Mirete	Rafal	8	8	8	9	7	6	8	8	7

CURSO 2.º

A. Andrés Juan  
 J. A. Andújar Alonso  
 J. Anorte Valero  
 J. Arnal Pérez  
 M. Barberá Egío  
 A. Ferrándiz Martínez  
 A. Galiana Amorós  
 E. García García  
 V. González Pérez  
 F. Gutiérrez García  
 D. Gutiérrez Vicente  
 J. Hernández González  
 J. Huguet Cebrián  
 J. Lozano Sánchez  
 A. Pámies Andreu  
 M. Pellús Cubí  
 M. Pérez Bueno  
 J. Rebollo Gómez  
 J. Ribera Pomares  
 A. Trigueros López

Valencia  
 Almoradí  
 Hurchillo  
 Orihuela 3  
 Benejúzar  
 Granja de R.  
 Hondón F.  
 Benejúzar  
 Crevillente  
 Catral  
 Hurchillo  
 Alicante 4  
 Orihuela 2  
 Cox  
 Torrevieja  
 Orihuela 2  
 Villena 1  
 Almoradí  
 Elche 1  
 Callosa S.

	Teodicea	Ética	Historia de la Filosofía	Sociología	Física y Química	Filosofía de la Historia	Francés	Canto Gregoriano
Valencia	10	10	10	6				8
Almoradí	7	7						6
Hurchillo	8	8	8	6	8	8	8	9
Orihuela 3	7	8	8	7	8	7	7	7
Benejúzar	8	8	8	8	8	8	8	9
Granja de R.	9	10	9	8	9	10	10	9
Hondón F.	7	6	7	6	7	5	6	9
Benejúzar	8	8	9	6				8
Crevillente	8	9	9	9	7	10	8	8
Catral	7	7	9	6	8	7	7	9
Hurchillo	6	7	7	6	10	7	8	9
Alicante 4	6	6	8	6		6	7	
Orihuela 2	7	7	8	6	6	8	7	9
Cox	7	7	8	6	6	8	7	9
Torrevieja	7	8	8	6	8	8	7	7
Orihuela 2	7	7	7	7	6	7	6	10
Villena 1	9	9	9	6	8	8	9	9
Almoradí	8	9	8	6	7	9	8	8
Elche 1	8	9	8	6	7	9	7	9
Callosa S.	9	7	8	7	9	9	7	7

CURSO 1.º

J. A. Arias Muñoz  
 A. Belchí García  
 P. Bernabeu Rives  
 A. Borrueal Marco  
 J. Cerdá Monzó  
 V. Garrigós Jaime  
 J. Gil Pardo  
 J. Gomis Pomares  
 M. Gutiérrez Rocamora  
 C. Jarrín Fuentes  
 J. M. Martínez Martínez  
 R. Navarro Mira  
 F. Navarro Perea  
 A. Pajares Checa  
 G. Pic Pamies  
 F. Ruiz Gómez  
 F. Torregrosa Soriano  
 A. Valdivieso Sastre  
 F. Cases Andreu  
 T. Selma García

Orihuela 1  
 Rafal  
 Cox  
 Elda 1  
 Pinoso  
 Torremanzana  
 Onil  
 Elche 3  
 Hurchillo  
 Alicante 2  
 Dolores  
 Novelda  
 Onil  
 Villena  
 Cox  
 Rafal  
 Ibi  
 Jijona  
 Orihuela 1  
 Callosa S.

	Lógica	Crítica	Onfología	Sociología	Física y Química	Crítica Literaria	Francés	Canto Gregoriano	Historia Natural
Orihuela 1	6	6	6	6	7	8	7	7	7
Rafal	8	8	8	7	8	8	8	8	8
Cox	9	10	10	6	8	8	9	10	9
Elda 1	7	7	7	6	8	8	6	7	9
Pinoso	8	7	7	6	7	10	8	8	8
Torremanzana	8	8	8	6	9	10	8	9	9
Onil	6	6	6	7	6	4	5	7	6
Elche 3		9	9	5				8	
Hurchillo	8	8	8	6	6	7	7	8	7
Alicante 2	9	8	9	7	10	10	7	9	9
Dolores	6	8	8	6	6	7	8	7	6
Novelda	8	9	9	6	7	9	10	10	6
Onil	7	7	7	6	8	9	7	9	6
Villena	7	7	7	5	7	8	8	8	7
Cox	7	6	6	6	7	7	6	9	7
Rafal	7	8	8	7	8	7	7	8	8
Ibi	6	6	np.	5	7	8	8	9	7
Jijona	10	10	9	6	7	10	10	9	8
Orihuela 1	10	10	10	8				7	
Callosa S.		np.	np.	6				6	

# LATIN Y HUMANIDADES

## CURSO 5.º

		Latín	Religión	Literatura Española	Literatura Latina	Literatura Griega	Francés	Griego	Historia Universal	Música
J. Cortés Mateo	Almoradí	6	7	8	10	9	6	6	6	5
P. Cutillas Ramón	Cox	7	8	8	8	8	8	7	7	8
F. González López	Rojales	10	8	8	9	7	9	8	7	8
P. Herrero Valero	Elda 2	8	8	8	10	8	8	9	8	10
V. Ibáñez Noguera	S. Felipe N.	9	8	8	9	8	8	8	8	8
P. A. Juan Maciá	S. Juan de A.	9	7	8	7	9	8	8	8	9
B. López Lizón	Orihuela 2	8	8	10	10	9	10		10	8
A. Martín Cerveto	Alicante 5	6	7	8	9	8	8	6	9	6
F. Más Almarcha	Redován	6	7	5	3	4	6	5	6	6
J. A. Moya Grau	Orihuela 1	7	8	9	10	9	8	9	9	7
A. Pascual Alonso	S. Felipe N.	8	8	8	9	8	7	8	9	7
M. Rives Cabrera	Cox	7	8	5	6	6	7	8	6	10
A. Sánchez Manzanares	Orihuela 1	10	9	10	10	10	10	10	10	9
J. L. Satorre García	Novelda	8	7	9	10	10	8	8	9	7
A. Villalgordo Mora	Formentera	6	7	4	3	6	7	7	6	7

## CURSO 4.º

		Latín	Preceptiva Literaria	Álgebra y Trigonometría	Historia de España	Religión	Griego	Música
J. Alonso Vidal	Alicante 5	10	10	10	9	9	9	10
V. Antón Martínez	La Aparecida	6	7	6	6	8	8	7
M. Barberá Villena	Rafal	7	8	8	6	8	8	7
F. Berbegal Vidal	Castalla	8	9	9	8	9	7	8
R. Botella Navarro	Benidorm	9	10	9	9	9	9	10
J. Cabanes Conejero	Villena 2	8	8	8	7	9	9	10
J. J. Carmona Rodríguez	Torre Vieja	9	9	6	10	9	8	8
F. Cases Ballesta	Redován	7	8	8	7	8	8	6
C. Dávila Martínez	Villena	8	8	6	6	9	7	8
J. A. Fernández Cabello	Alicante 1	9	9	8	9	8	8	9
F. Ferrández Noguera	Orihuela 2	9	9	8	10	10	10	8
F. Ferrández Torregrosa	Benejúzar	6	7	7	7	9	7	10
J. García Franganillo	Algueña	10	10	7	9	10	9	9
A. Giménez Zamora	Catral	7	9	10	7	8	8	8
A. López Cerdá	Novelda	10	10	10	9	9	10	8
E. Lozano Amorós	H. de los F.	np.	6	7	6	7	5	5
G. Llopis Carrión	Agost	8	9	9	6	8	8	6
M. Marcos García	El Raiguero	6	7	8	6	8	8	6
P. Molera Gómez	Callosa S.	6	8	8	6	8	8	5
J. Mora Parres	Benferri	6	7	7	7	7	6	6
F. Moya Murcia	Bigastro	10	10	8	7	9	9	9
J. M. Noguera Aracil	La Aparecida	6	6	8	7	7	6	6
J. L. Sánchez Antón	Alicante 1	8	9	6	7	10	8	9
F. Sánchez Camarasa	Caudete	10	10	10	8	9	9	9
J. Serrano Román	Elche 5	9	10	10	7	9	9	8
M. Torregrosa Torregrosa	Novelda	7	7	6	9	9	9	7
F. Vegara Soler	Jacarilla	9	9	6	10	10	9	10
A. Vidal Rico	Elche 4	9	9	9	6	8	8	9
J. R. Guillén Ballesteros	Alicante 1	9		9			8	

## CURSO 3.º

	Latín	Castellano	Religión	Geografía Descriptiva	Álgebra y Trigonometría	Música
F. Beviá García	9	9	9	8	8	8
L. Bonmatí Gutiérrez	10	10	10	8	10	
A. Bravo Arques	np.	np.	np.	6	8	np.
V. Carbonell Pau	3	8	10	10	8	10
L. Cerdá Gómez	8	9	10	9	8	7
M. Fernández Martínez	6	6	8	6	6	6
F. García Gutiérrez	5	7	8	7	6	7
M. Garrigós Gosálvez	6	6	8	6	8	
A. Giménez Alberó	10	10	9	10	9	8
C. González Fernández	10	10	9	6	7	9
N. Hernández González	10	10	9	7	8	10
R. Jarrín Penalva	6	8	9	10	6	6
M. López Paredes	9	9	9	7	9	
A. Martín Ibáñez	6	6	8	6	6	6
M. Martínez Bernad	8	8	9	7	8	8
J. M. Martínez Riquelme	5	7	9	8	8	10
J. Mira Bellido	8	9	8	9	8	10
J. de Dios Mira Pérez	9	10	8	7	8	7
H. Mora Rodríguez	5	7	7	6	7	9
M. Paredes Girona	6	8	8	6	6	
J. Pérez Jorro	7	7	9	7	8	8
F. Porras Barona	6	6			8	5
F. Pozuelo Monera	9	9	9	6	7	5
A. Serra Muñoz	5	6	10	7	7	10
J. L. Simón Cámara	8	10			9	10
F. Verdú García	5	6	8	6	7	6
F. Vergara Cabello	6	7	9	6	7	6
J. A. Cardós Pastor	7	8	9	7	7	7

## CURSO 2.º

	Latín	Castellano	Religión	Matemáticas	Geografía	Música	Caligrafía
J. Aguilar Alenda	5	6	8	5	5	7	8
J. A. Amat Pérez	7	6	8	7	7	6	7
J. M. Asencio Carbonell	8	8	8	8	6	7	9
F. Bernabé Alfonso	9	9	8	6	6	10	10
A. Bernabeu Delleil	6	6	8	6	5	8	8
J. Blasco Más	6	6		8	6	7	6
A. Bordera Vicent	7	8	7	7	9	6	9
J. Cervera Rodríguez	5	5	8	6	6	5	8
F. Cortés Cebrián	6	6	9	6	7	7	8
J. Espinosa Guillén	8	9	8	7	10	8	8
J. Ferrer Molina	8	8	7	6	7	7	9
J. M. Galiana Martínez	8	8	9	9	7	7	9
D. Galletero Mateo	7	7	8	6	10	7	8
R. Gallud Oriíz	7	7	8	6	7	7	9
J. García Amorós	5	6	8	7	6	9	
J. García Hernández	10	10	9	9	9	9	10
M. A. García Mascuñán	5	5	7	5	6	8	9
P. García Sanjuán	8	8	8	9	7	10	9
A. Gómez Romero	6	6	8	7	7	6	8
M. Gutiérrez García	6	6	8	7	6	7	7
F. Leal Berenguer	6	6	8	6	8	8	8
F. Lucas Ruiz	5	8	9	9	6	9	10
J. F. Manresa Manresa	7	7	10	8	6	7	10
A. Manzanera Martínez	6	6	8	9	9	7	9
M. Marín Martínez	8	9	8	6	8	8	10
P. Martínez Martínez	6	6	8	8	6	7	7
J. L. Mesas Rubio	5	5	8	5	6	7	7
G. Oriíz Peñalver	8	8	8	8	8	8	8
N. Pérez García	5	6	9	8	6	10	10
P. Pérez Gimeno	10	10	8	8	8	9	8
A. Rodríguez Ortuño	8	8	9	6	8	7	9
J. Rodríguez Pardo	8	8	9	6	8	6	7
M. C. Ruiz Cañizares	7	8	8	6	6	6	8
F. Sabater Lillo	7	8	9	6	6	9	
F. Saéz Pastor	6	6	7	5	8	5	9
M. Sandín Lillo	6	6	8	6	8	8	8
F. Trives García	10	10	10	6	7	7	9
R. Valero García	6	6	7	7	6	6	8
L. Vicedo Jover	9	9	8	7	6	7	9
J. Hernández Espasa	7	7	7	8	8	6	9
L. Bonmatí Gutiérrez						8	
M. López Paredes						8	
M. Paredes Girona						8	
Callosa S.							
Callosa S.							
Tibi							
Monóvar							
Callosa S.							
Santapola							
Onil							
Villajoyosa							
Alicante 3							
Arneva							
Villena 2							
H. de los F.							
Alicante 8							
Guardamar							
Guardamar							
Benferri							
Alicante 1							
Villena 1							
Villajoyosa							
Catral							
Castalla							
Callosa S.							
Callosa S.							
Almoradí							
Alicante 7							
Almoradí							
Alicante 7							
Pilar de H.							
Granja R.							
Biar							
Molíns							
S, Bartolomé							
Almoradí							
S. Vicente R.							
Orihuela 1							
Jijona							
Alicante 3							
Orihuela 1							
H. de los F.							
Bíar							
Catral							
Formentera							
Algorfa							

## CURSO 1.º

	Latín	Castellano	Religión	Matemáticas	Geografía	Música	Caligrafía
M. Aguado Amorós	9	9	10	9	9	8	7
M. Almarcha Casanova	6	6	7	6	7	5	6
L. Almarcha Mestre	9	10	10	8	10	6	8
F. Amorós Puche	5	6	6	5	6	7	6
J. Bas Esteve	8	9	9	8	7	6	10
G. Beltrán Hernández	9	10	10	10	10	10	9
J. L. Bernabeu Rico	7	8	8	7	8	7	7
A. Bonavía Albeza	8	9	9	8	8	7	7
J. M. Botella Navarro	6	6	7	7	6	10	6
J. Cabanes Flor	6	6	7	6	6	8	7
J. L. Cárceles Quesada	np.	np.	np.	np.	5	np.	7
J. Cordero Mangana	7	7	8	7	7	8	8
G. Conesa Hernández	8	9	9	9	8	9	9
L. Cutillas Serna	7	8	8	9	7	9	9
J. Ferrer Sirvent	6	7	7	7	8	7	8
J. Franco Gómez	5	5	6	5	5	8	6
J. J. Galiana Asensi	7	7	7	7	6	9	8
J. García Illán	6	6	7	6	7	6	8
A. García Miralles	8	9	10	8	9	6	7
J. R. Giménez Córdoba	5	5	6	5	5	5	6
R. M. Ginerés Asensi	6	6	6	6	6	6	7
A. Guillén Lorente	5	5	7	5	5	5	7
M. Hernández Ponce	10	10	10	9	9	10	10
J. L. Imbernón Valero	7	7	7	5	7	6	9
J. L. Marín Rico	6	6	7	6	7	6	7
A. Medina Ruiz	8	8	8	8	8	9	10
F. Micó Ferri	10	10	10	10	10	8	10
L. Miquel Cartoixá	5	5	6	6	5	9	6
V. L. Muñoz Gómez	6	6	6	6	7	5	6
J. Navarro Navarro	8	8	8	7	9	7	8
J. L. Pastor Albert	6	6	6	5	6	7	6
S. Pavía Pavía	8	9	10	9	8	6	8
L. Pazos Velasco	5	6	8	6	8	8	8
J. A. Perea Sánchez	5	5	6	5	6	5	6
J. C. Pérez Albert	5	6	6	5	6	7	6
I. Puche Acién	7	7	9	9	6	10	6
P. A. Quesada López	8	8	9	8	9	9	9
F. Rico Poveda	6	6	7	6	6	9	6
A. M. Rivera Ortíz	6	7	8	6	8	7	9
M. Rodríguez Maciá	5	6	8		7	5	8
F. Sáez Pastor	6	6	6	6	6	5	
F. Sala Sánchez	8	8	9	8	9	8	8
R. M. Samper Ruiz	10	10	10	10	10	6	10
E. Sellés Payá	5	5	6	5	5	6	6
J. A. del Valle Pérez	7	8	8	8	7	7	9
J. F. Varón Martínez	5	5	6	5	6	6	7
J. Mendiola Roca	5	5	6	5	6	7	8

## EDICTO DE APERTURA DEL CURSO 1961-1962

Por el presente, se hace saber que la apertura del Seminario Conciliar de la Purísima Concepción y Príncipe San Miguel Arcángel se verificará, en el presente año, el día 28 del próximo septiembre para los alumnos de ambos Seminarios, debiendo pernoctar dicho día en el Seminario. A este efecto, nuestro Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo y Rector del Seminario Mayor ha tenido a bien dictar las siguientes disposiciones:

1.<sup>a</sup>—Los alumnos de ingreso habrán de presentarse el día 22 de dicho mes de septiembre a las 10 de la mañana en el Seminario, para sufrir el correspondiente exámen, escrito y oral, que versará sobre las materias siguientes: Nociones generales de Gramática Castellana, Historia Sagrada, Catecismo, Geografía, Aritmética, Lectura, Escritura y Análisis Gramatical. El programa correspondiente se publica aparte.

Para tener opción a dicho exámen, deberán los interesados presentar la oportuna documentación antes del 10 del mismo mes de septiembre, la cual consistirá en una solicitud escrita de puño y letra del aspirante, dirigida al Excmo. y Rvdmo. Prelado de la Diócesis por medio del M. I. Sr. Rector del Seminario Menor, partida de bautismo, partida de confirmación (si se hubiera recibido este Sacramento), matrimonio canónico de los padres, certificado de buena conducta del solicitante y de los padres expedidos por el propio párroco.

Se adjudicarán las diez ayudas de pensiones a los alumnos necesitados que obtuvieren los diez primeros puestos en el exámen de ingreso y lo hubiesen solicitado. Los alumnos de nuevo ingreso comparecerán en el Seminario en la fecha indicada, sin equipo, excepción hecha del cubierto; y verificadas dichas pruebas con éxito satisfactorio, volverán a sus particulares domicilios hasta la fecha oficial de apertura.

El día 28, a las diez de la mañana, se celebrarán los exámenes de convalidación de estudios para aquellos aspirantes que procedan del Bachillerato o de carreras civiles, observando para ello, en reciprocidad, las mismas normas que rigen en los Centros civiles para los que han estudiado en los Seminarios Diocesanos. Deberán exhibir certificado que acredite los estudios efectuados. No es suficiente la presentación del libro de calificaciones escolares.

2.<sup>a</sup>—Los ya alumnos del Seminario comunicarán al M. I. Sr. Rector del mismo mediante la oportuna notificación, hasta el 10 de Septiembre, su deseo de continuar los estudios y de tomar parte en las oposiciones a becas los que así lo deseen.

3.<sup>a</sup>—Los alumnos que tuvieren asignaturas pendientes de aprobación, se presentarán en el Seminario el día 28 de Septiembre, a las 11 de su mañana, para someterse al correspondiente examen sobre aquéllas.

4.<sup>a</sup>—En el mismo día y a la misma hora, tendrán lugar los exámenes a ayudas de pensiones para todos los alumnos que lo hayan solicitado dentro del plazo señalado, y también los ejercicios para la provisión de becas.

5.<sup>a</sup>—Los ejercicios para la consecución de estas ayudas consistirán en un exámen escrito acerca de las disciplinas principales cursadas en el año respectivo anterior.

6.<sup>a</sup>—Las ayudas de pensiones a proveer, mediante oposición, entre seminaristas necesitados son las siguientes: 5 anuales de 1.500 pesetas y 15 anuales de 1.000 pesetas para latinos, filósofos y teólogos; y 10 anuales de 1.000 pesetas para los alumnos de ingreso. Las becas de Fundación se anunciarán en el Cursillo de verano.

7.<sup>a</sup>—La pensión anual íntegra para los diocesanos será para el presente curso de 4.000 pesetas, incluido el Cursillo de Verano, pagaderas por terceras partes en tres plazos; la primera, el día del ingreso en el Seminario; la segunda, al incoarse el segundo semestre del curso; y la tercera, el día 1.<sup>o</sup> de abril.

Todos, además, abonarán por menaje, servicio ordinario y por médico la cantidad de 150 pesetas.

8.<sup>a</sup>—Los que tuvieren beca o pensión satisfarán a la Mayordomía, en los indicados plazos, la parte correspondiente a la cantidad pendiente hasta cubrir el total de la pensión. Los plazos indicados son improrrogables.

9.<sup>a</sup>—En ningún caso se abonará por el Seminario la pensión total a alumno alguno, sino que las familias habrán de contribuir al sostenimiento de sus respectivos hijos según su potencia contributiva, certificada por el Párroco respectivo; en ningún caso se permitirá juntar gracias de diversa procedencia, aun mediante concurso, para completar el importe de la pensión.

10.<sup>a</sup>—El uniforme del Seminario Mayor será de manto azul y beca blanca para algunos actos dentro del Seminario y siempre que se haya de salir fuera de casa. Los tres cursos superiores del Seminario Menor usarán sólo sotana y beca. Se prohíbe la sotana y beca en los dos primeros cursos.

11.<sup>a</sup>—Los alumnos traerán el menaje siguiente: colchón, almohada, cuatro sábanas por lo menos, dos fundas de almohada, dos mantas de abrigo, palanganero con su zafa, tohallas, alfombra, servilletas, dos guardapolvos también según el modelo del Seminario, la conveniente ropa interior, dos pijamas, dos pares de zapatos negros, cuatro pares de calcetines negros, quedando prohibidos los de color, vaso de cristal, cubierto de alpaca u otro metal y un cofre para guardar los objetos. Los teólogos y filósofos usarán habitualmente dentro de casa sotana negra.

12.<sup>a</sup>—Finalmente, se pone en conocimiento de los Sres. Curas, Presidentes de Asociaciones Piadosas, Organizaciones de A. C., entidades todas y particulares, que hasta ahora hayan sufragado en su totalidad o en parte, los gastos de algunos o varios seminaristas, que deben comunicar a este Rectorado, para la buena marcha económica del Seminario, su expreso deseo de seguir prestando la misma ayuda económica en el presente curso.

N. B.—Las condiciones necesarias para poder optar y conservar cualquier gracia del Seminario son: Haber obtenido, como mínimo, la nota media de BENEMERITUS en las asignaturas principales y en las disciplinares.

Orihuela 1 de Agosto de 1961.

*Dr. Juan Martínez*

## «Normas de Cáritas Española»

Excmo. y Rvdmo. Sr.

D. Pablo Barrachina Estevan,

Obispo de

ORIHUELA-ALICANTE

Excmo. y Rvdmo. Sr.:

Al aceptar la obligación que se me ha impuesto de asumir la Dirección de Cáritas Nacional Española, ha sido mi primera preocupación cuanto se refiere a la gran responsabilidad que está atribuída a Cáritas como Gerente del Comité Ejecutivo Nacional creado para el desenvolvimiento en España del programa de Ayuda Social Americana, en beneficio de nuestros pobres.

Por eso con mi primer saludo y la presentación de mi sumisión y respeto a V. E. Rvdma., me permito dirigirle esta carta para rogarle que, con toda la autoridad de V. E. como Prelado, encarezca directamente a las dos autoridades de esa Cáritas Diocesana—Delegado Episcopal y Director de la misma—la necesidad absoluta y urgentísima en estos momentos, de guardar ahora y en adelante con toda escrupulosidad las normas publicadas en nuestro folleto II de la Colección «Cáritas» aparecido en 1957 en el que se exponen las Normas Ejecutivas para el desarrollo de la Ayuda Social Americana y reglas para su distribución.

Deben pues, leer con cuidado estas normas y tenerse muy presentes en la distribución de los productos, especialmente las que figuran en el folleto con los números 74 a 80 y 119 a 121.

Todo esto que comento a V. E. Rvdma. en esta carta lo pasaré también en sendas comunicaciones a los señores mencionados, Delegado Episcopal y Director de esa Cáritas Diocesana, pero desearía que V. E. con su autoridad, reforzara mi comunicación, haciendo hincapié en los dos puntos que considero fundamentales para evitar las gravísimas consecuencias que prevén los números 88 y 89 del folleto y que podrían derivarse del olvido de tales normas.

1.º—*Los productos de la Ayuda Social Americana (ASA) deben distribuirse a los pobres, por todos los organismos colaboradores, de tal modo que les lleguen totalmente gratuitos.*

Por tanto, no podrá admitirse ninguna razón, ni motivo para que se cobre absolutamente ninguna cantidad, ni a dichos beneficiarios, ni a ninguna otra persona que pudiera hacer entregas de dinero por cuenta de dichos productos de ASA.

Esto, que se repite continuamente en las Normas impresas del folleto citado (ver números 66, 75, 81, 119, 121 etc.) tiene tal importancia que no puede haber nada que justifique su incumplimiento y, cuando se compruebe éste, lamentándolo muy de verdad, nos veremos obligados por una superior razón de bien común, (ya que se pone en peligro la continuidad de la ayuda), a tomar serias determinaciones que en definitiva perjudicarían a los pobres de la Diócesis pues será necesario suspender los suministros a las Parroquias que incumplan las normas y aún a la Diócesis completa, si no se toman las medidas necesarias para evitar estas infracciones. Sería ciertamente lamentable tener que llegar a ese extremo pues con ello se privará a los pobres de estas ayudas tan necesarias. Esperamos, sin embargo, que nadie incurra en tan gran responsabilidad obstaculizando el desarrollo de la Caridad con una actuación indebida.

2.º—*El segundo punto se refiere a la absoluta separación administrativa que debe existir entre todo lo que son movimientos económicos de Cáritas: lo mismo diocesanas que parroquiales, y el desarrollo de la distribución de productos y materias de toda clase, que proceden de la Ayuda Social Americana y cuya gerencia nos está encomendada.*

Es cierto que dado el volumen de ASA esta Gerencia constituye una tarea de grandísima importancia. Pero, aún reconocida esta importancia, no podemos olvidar su transitoriedad y que Cáritas es, permanente y fundamentalmente, el organismo coordinador de la Caridad, Beneficencia y Asistencia Social de la Iglesia. Así, pues, por ello, tiene unos fines mucho más amplios que esa distribución, por grande que sea, y la realización de aquellos fines ha de obtenerse en Cáritas con medios propios y absoluta independencia de la Sección de ASA.

Queremos decir con todo esto, que, completamente aparte de la tan repetida Ayuda (cuya distribución ya hemos dicho hasta la saciedad debe ser absolutamente gratuita a los pobres), Cáritas no sólo puede, sino que *debe organizar colectas, recaudaciones, mover las conciencias para cumplir el deber de la limosna, etc.* pues estos son los fines permanentes y principales de ella, anteriores y por encima de la distribución de ASA. En estos ingresos propios y peculiares de Cáritas nada tienen que ver los Delegados de la Cáritas Americana, siendo objetivo puramente interno de Cáritas en sus distintos planos, nacional, diocesano y parroquial,

Por tanto las inspecciones de que se trata en el número 131 de las Normas que dice:

«Los Delegados de la Cáritas Americana y el Gobierno de los EE. UU. ejercen también ocasionalmente una labor de inspección en todo el ámbito nacional, no sólo sobre las Cáritas diocesanas y parroquiales, sino también sobre cuantos organismos e instituciones distribuyen los productos de ASA».

deben interpretarse en el sentido de inspecciones en la Gerencia de ASA, entendiéndose bien claro, que se trata única y exclusivamente de la actividad concerniente a la distribución de dichos productos,

En esta materia la oficina que lleva la gerencia debe poner a disposición de los inspectores los vales de distribución, los justificantes de entrega, los estados de almacén en que se vean las entradas y salidas de materias, los nombres de los beneficiarios, etc., de tal Ayuda, esto es, todo lo que corresponde a la tan repetida distribución de productos a materias de cualquier clase, tales como colchones, pastas para sopa, leche, harinas, ropas, etc.; *pero solamente esto que es lo que corresponde a ASA*. Todo lo demás que corresponde al movimiento económico interno de las Cáritas Parroquiales o diocesanas, como tales Cáritas, (p. e. colectas, limosnas, suscripciones de socios, recibos de entregas de cualquier clase, etc) *es privativo de Cáritas y ningún inspector tiene que intervenir para nada en ello*, debiendo el Director con toda corrección, pero con toda energía, negarse a cualquier pretensión de inspeccionar ninguno de estos aspectos correspondientes a Cáritas como tal.

Creemos que estos son los puntos más interesantes. No obstante convendría además, que los Sres. Curas Párrocos, como máxima autoridad de las Cáritas Parroquiales, tengan conocimiento de esta comunicación y así se lo encargaremos al Sr. Delegado Episcopal Diocesano para que se lo transmita.

Por fin nos permitimos encarecer la conveniencia— casi diríamos necesidad imprescindible—de que en las Cáritas Parroquiales, lo mismo que en las diocesanas no actúe nunca solo el Sr. Cura Párroco, sino que nombre algunos seglares que asuman las funciones de las distintas secciones y se responsabilicen de la labor que realizan. Se evitará así que sobre el Sacerdote recaiga la responsabilidad única y total de la labor ejecutiva de todos los asuntos referentes a las Cáritas Parroquiales que tanto se prestan a ser discutidos y criticados por la naturaleza misma de la materia.

Creemos que quedan bastante aclarados los conceptos; no obstante, con gran satisfacción, contestaremos lo más rápidamente posible cualquier duda o aclaración que quieran presentarnos desde las diócesis o desde las parroquias directamente.

Con toda veneración y respeto beso su anillo pastoral.

*J. P. Dodero*

# *Normas para la aplicación del Principio de Igualdad de Oportunidades*

*Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Pablo Barrachina Estevan  
Obispo de Orihuela-Alicante*

Mi respetado Prelado y distinguido amigo:

Como ya creo conoce V. E. Rvdma., el Gobierno, en reunión celebrada por el Consejo de Ministros del 30 de junio próximo pasado, ha aprobado el primer Plan de inversiones del Fondo Nacional para la aplicación del Principio de Igualdad de Oportunidades, cuyo texto ha sido íntegramente publicado en el Boletín Oficial del Estado del 15 del actual.

Según tal resolución del Consejo de Ministros, se ha encargado la ejecución de dicho Plan al Patronato Nacional de Protección Escolar, cuyo órgano ejecutivo es esta Comisaría General. Dicho Patronato, en sesión plenaria celebrada el pasado día 12 de los corrientes, acordó por unanimidad dirigirse a todos los españoles solicitando su especial colaboración para la mejor realización de los propósitos que dicho Plan supone.

Como podrá observar V. E. Rvdma. en la lectura del B. O. E. indicado se crean dos grandes grupos de becas:

**De acceso o de promoción**, destinadas a los mejores muchachos de las escuelas primarias que deseen seguir estudios de enseñanzas medias en el Bachillerato general o laboral, en las Escuelas Profesionales o en los Seminarios; y

**de estudio**, destinadas a los muchachos que ya han iniciado alguna clase de estudios de enseñanzas medias.

Son las primeras —es decir las becas de acceso o de promoción— las que necesitan de más cuidados sobre todo en la divulgación y desarrollo de sus convocatorias que deben estar resueltas el próximo 1.º de octubre.

Por ello me atrevo a suplicar a V. E. Rvdma., en nombre del referido Patronato de Protección Escolar, tenga a bien recomendar a los señores Curas Párrocos de esa diócesis su activa colaboración con los alcaldes y los maestros —bajo la superior coordinación de los respectivos Gobernadores Civiles— para que **antes del próximo 10 de septiembre** —término del plazo para participar en estos concursos públicos de méritos— se recomiende a las familias de los alumnos con mayor capacidad intelectual y de modesta condición económica, que soliciten las indicadas becas de acceso o de promoción, con arreglo a las normas que serán publicadas y difundidas por los referidos Gobiernos Civiles, a los cuales, asimismo, rogamos a V. E. Rvdma. preste directamente cuanta ayuda le sea posible a los efectos de estas tareas.

Dentro de las convocatorias de becas de acceso, existe una especial para los muchachos que, con vocación eclesiástica, deseen incorporarse a los Seminarios. En contacto con la Jerarquía eclesiástica correspondiente estamos preparando la distribución de dichas becas por Seminarios y esperamos en breve plazo hacer pública esta convocatoria cuya resolución será tramitada directamente en cada diócesis por los directores de dichos Centros de enseñanzas eclesiásticas.

Con nuestra gratitud por la segura y eficacísima colaboración de V. E. Rvdma., se renueva filialmente suyo buen amigo que besa su P. A.

*José Navarro Latorre*

## **CONVOCATORIA NUMERO 2**

### **De becas de acceso a Seminarios Menores**

---

Magníficos y Excmos. Sres.; Sres.:

El Patronato de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento de Igualdad de Oportunidades y de acuerdo con la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades Pontificias, convoca a provisión por concurso público de méritos, la adjudicación de 252 becas destinadas a los alumnos procedentes de Escuelas Primarias, que dotados de capacidad intelectual y carentes de medios económicos, pretendan realizar estudios eclesiásticos.

#### **I.—BECAS QUE SE CONVOCAN Y DOTACION GLOBAL DE LAS MISMAS**

1.º—Se convoca concurso público para la adjudicación de 252 becas de acceso a Seminarios Diocesanos, dotadas con un crédito global de 1.512.000 pesetas.

#### **II.—DISTRIBUCION Y CUANTIA DE LAS BECAS**

2.º—La distribución de las becas que se convocan en cada una de las Diócesis, figura en el Anexo de esta Resolución.

Su cuantía será de 6.000 pesetas para todo el curso escolar.

#### **III.—TRAMITE DE LAS SOLICITUDES**

3.º—Las instancias extendidas en el modelo oficial se presentarán en los respectivos Seminarios, donde pretendan seguir sus estudios los candidatos. El plazo de presentación de instancias concluirá el próximo día 10 de septiembre.

4.º—Dicho modelo oficial se facilitará gratuitamente a los interesados en cualquiera de los Centros docentes oficiales de grado medio que existen en las localidades de residencia, en los Gobiernos Civiles y, fundamentalmente, en las Delegaciones provinciales Administrativas de Educación Nacional de las capitales de provincia.

#### **IV.—CRITERIOS Y JURADOS DE SELECCION**

La selección de los candidatos se realizará de acuerdo con los criterios señalados por la Ley de 19 de julio de 1944, atendiendo a la capacidad moral e intelectual del solicitante para cursar los estudios que pretende, y

teniéndose muy especialmente en cuenta la carencia de medios económicos familiares para poder costear los gastos de estudio.

Las pruebas concretas que hayan de llevar a cabo los aspirantes, serán fijadas por los respectivos Rectores de Seminarios, quienes, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre, deberán remitir a la respectiva Delegación Provincial de Protección Escolar, acta en la que se motive la selección realizada, así como las pruebas o criterios que fueron utilizados.

#### V.—ADJUDICACION DE LAS BECAS

6.º—Una vez realizadas las pruebas de selección y aprobada la propuesta del respectivo Seminario por el Rector de la Universidad Jefe del Distrito Universitario correspondiente, se comunicará a los interesados la adjudicación de la beca, que deberá ser disfrutada precisamente para cursar los estudios eclesiásticos en el Seminario que propuso la concesión.

#### VI.—CONVOCATORIAS POR DISTRITOS Y PROVINCIAS

7.º—Además de esta convocatoria nacional, tanto las Comisariías de Protección Escolar de Distrito, como las Delegaciones provinciales de Protección Escolar, deberán publicar en sus respectivas demarcaciones un extracto de la misma, con los datos correspondientes a sus circunscripciones.

#### VII.—NORMAS ACLARATORIAS

8.º—La Comisaría General de Protección Escolar procederá en caso preciso, a establecer, por sucesivas Resoluciones, las normas complementarias o aclaratorias que se consideren convenientes para la mejor ejecución de la presente disposición.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1961.

*José Navarro Latorre*

Magníficos y Excmos. Sres. Rectores de Universidad y Sres. Comisarios de Protección Escolar de Distrito Universitario, Delegados Provinciales de Protección Escolar y Delegados Provinciales administrativos de Educación Nacional,

#### **DISTRIBUCION POR DIOCESIS DE LAS BECAS QUE SE CONVOCAN en el DISTRITO UNIVERSITARIO de VALENCIA**

*Diócesis de:*

Orihuela.	. . . . .	2
Segorbe.	. . . . .	1
Valencia.	. . . . .	6

## COMISION DIOCESANA DEL V CONGRESO EUCARISTICO NACIONAL DE ZARAGOZA

### CIRCULAR AL CLERO Y FIELES DE LA DIOCESES:

Nuevamente nos dirigimos a vosotros estimados hermanos Sacerdotes y, por vuestro medio, a todos los fieles de nuestra amada Diócesis. Esta vez para daros a conocer ya, de un modo más detallado y concreto, lo que preparamos en orden a la participación de nuestra Diócesis en el apoteósico homenaje que España entera va a tributar a Jesús Sacramentado en el V CONGRESO EUCARISTICO NACIONAL, que tendrá como escenario la ciudad mariana de Zaragoza en los días 18 al 24 del próximo mes de Septiembre.

Muchas son las consultas que se nos hace por Sacerdotes y fieles, a las que intentamos en esta circular contestar.

Hace unos días, nuestro amadísimo Sr. Obispo, informado del programa que esta Comisión le presentó, se dignó aprobarlo y bendecirlo con entusiasmo. Nos dijo que El también asistirá al Congreso y hará todo lo posible por acompañar a los peregrinos de la Diócesis en los distintos actos del recorrido.

Pretendemos asistir al Congreso corporativamente, en PEREGRINACION DIOCESANA. Para ello, esta Comisión, después de consultar con varias Agencias de viajes, ha logrado disponer de varios AUTOCARES, que, a un precio bastante módico, conducirán a los peregrinos a Zaragoza. Estos autocares, que tendrán como puntos de partida ORIHUELA y ALICANTE, recogerán a los que residan en los pueblos situados en ruta y, si el número de peregrinos de algún otro pueblo fuese considerable, se hará todo lo posible para que el autocar se desplazara a recogerlos.

### PROGRAMA PROVISIONAL E ITINERARIO

El programa provisional de actos e itinerario será el siguiente:

**DIA 21 de SEPTIEMBRE:** Salida por la tarde desde Orihuela y Alicante. A la llegada a Valencia, Misa vespertina o Felicitación Sabatina en la Basílica de nuestra Patrona Regional, la Santísima Virgen de los Desamparados. Cena y alojamiento en Valencia.

**DIA 22:** Por la mañana Santa Misa en la Capilla del Santo Cáliz y a continuación, salida hacia Zaragoza. Comida en Teruel (esta comida a cuenta de los Sres. Peregrinos). En Daroca, la ciudad de los Santos Corporales, Hora Santa de reparación, dirigida por el Excmo. Sr. Obispo. Llegada por la noche a Zaragoza.

**DIA 23:** Por la mañana, Santa Misa en el Templo del Pilar. Visita al Sr. Arzobispo de Zaragoza y a los Monumentos y Museos de la ciudad. El resto de este día y el siguiente se dedicará a asistir a los Actos finales del Congreso.

DIA 25: Regreso por Calatayud y el Monasterio de Piedra, para llegar por la noche a Orihuela.

### PRECIOS DEL VIAJE

El precio del viaje de ida y regreso en autocar, incluyendo también la cena y el alojamiento en Valencia del día 21, será el siguiente:

En asiento de BUTACA: QUINIENTAS pesetas por persona.

En asiento de BANQUETA: TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO pesetas por persona.

### ALOJAMIENTO EN ZARAGOZA

El alojamiento en Zaragoza, por tratarse de variedad de categorías y precios, irá a cuenta de los Sres. Peregrinos, quienes podrán libremente escoger la categoría que deseen, según las disponibilidades económicas de los mismos y de acuerdo con la lista de categorías y precios que nos ha enviado la Comisión de Hospedaje de Zaragoza y que, a continuación de la presente circular publicamos,

Esta Comisión Diocesana se compromete a solucionar el problema de alojamiento en Zaragoza a todo el que lo desee y lo solicite antes de la fecha tope de inscripción y en las condiciones establecidas por la Comisión de Hospedaje de Zaragoza.

### CARNET DE CONGRESISTA

Además, todo peregrino deberá inscribirse como congresista en la categoría que desee, cuya cuota se destina íntegra a la Comisión Central de Zaragoza para ayudar a los gastos generales del Congreso; a la vez que, mediante el carnet de congresista, podrá el interesado disfrutar de los derechos y privilegios correspondientes a la categoría en que se inscriba.

### FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES

Ateniéndonos a las normas de la Comisión Central de Zaragoza, el día TRES DE SEPTIEMBRE se señala como fecha tope de inscripción de congresistas. A partir de esta fecha, esta Comisión Diocesana no admitirá ya nuevas inscripciones.

Rogamos, por consiguiente, a los Rvdos. Sres. Curas se apresuren a transmitir a esta Comisión Diocesana las listas de peregrinos con detalle de categorías de socios, asientos en el autocar y alojamiento, que cada uno desee, conforme se vayan inscribiendo en las Parroquias, sin esperar a enviar la lista completa en los últimos días, a fin de poder con tiempo solucionar, lo mejor posible, los múltiples problemas que lleva consigo toda Peregrinación.

Conforme se vayan inscribiendo, los peregrinos deberán enviar a esta Comisión Diocesana, y a través de los respectivos Sres. Curas, el importe total del VIAJE y la limosna de socio congresista. Los que deseen se les reserve hospedaje en Zaragoza, enviarán además, ANTES DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE, la mitad, por lo menos, del importe total del mismo, según la categoría elegida.

Finalmente, todos, Sacerdotes y fieles, pueden acudir por carta para todo lo referente al Congreso, a la siguiente dirección: COMISION DIOCESANA DEL CONGRESO DE ZARAGOZA, Palacio Episcopal, ORIHUELA; seguros de que encontrarán en todos los casos la acogida que merecen.

Por último, exhortamos, por el grande amor que todos debemos tener al Santísimo Sacramento, a nuestros hermanos Sacerdotes a la mayor y más eficaz propaganda del Congreso; y a ellos y a los fieles a que contribuyan con su asistencia y oraciones al mayor éxito del mismo.

Orihuela, 31 de Julio de 1961.

LA COMISION

## V CONGRESO EUCARISTICO NACIONAL DE ESPAÑA

Zaragoza, 18 al 24 de Septiembre de 1961

### COMISION DE HOSPEDAJE

#### CATEGORIAS Y PRECIOS DE ALOJAMIENTOS

a) Hoteles Lujo . . . . .	354 pesetas diarias
b) Hoteles 1. <sup>a</sup> A . . . . .	278 pesetas diarias
c) Hoteles 1. <sup>a</sup> B . . . . .	227 pesetas diarias
d) Hoteles 2. <sup>a</sup> y Pensiones lujo . . . . .	186 pesetas diarias
e) Hoteles 3. <sup>a</sup> y Pensiones 1. <sup>a</sup> . . . . .	153 pesetas diarias
f) Pensiones 2. <sup>a</sup> , . . . . .	109 pesetas diarias
g) Colegios, Casas Religiosas y otras Residencias	60 a 100 pesetas diarias

#### NOTAS

- 1.<sup>a</sup>—Estas tarifas son el total que debe abonar el congresista por los servicios ordinarios, incluido el % de servicio. Este total sólo se incrementará con el importe de la póliza de Turismo, que es de 15 pesetas en a) y b), de 10 en c) y d), de 5 en e) y de 2'50 en f).
- 2.<sup>a</sup>—El importe se abonará por anticipado a la Comisión de Hospedaje.
- 3.<sup>a</sup>—No se reservará hospedaje alguno a quien antes del 8 de septiembre no haya entregado por lo menos el 50 % del importe total.
- 4.<sup>a</sup>—Podrán facilitarse camas en casas particulares al precio de 30 pesetas.
- 5.<sup>a</sup>—Se dispondrá también de comedores donde podrá hacerse el almuerzo por 25 pesetas y la cena por 15, y pensión completa por 50 pesetas.

## CATEGORIA DE CONGRESISTAS

### Individuales

Infantil, 5 pesetas  
General 10 pesetas  
Numerario 25 pesetas  
Colaborador 100 pesetas  
Protector 500 pesetas  
De Mérito 1.000 pesetas  
Espiritual 5 pesetas  
Niños de Escuela 1 peseta.

### Colectivos

Colaborador 100 pesetas  
Colaborador insigne 500 pesetas  
Protector 1.000 pesetas  
Patrocinador 5.000 pesetas.  
De Honor, de 10.000 pesetas en adelante.

## DERECHOS DE LOS CONGRESISTAS

- 1.º—Los Congresistas infantiles, General y Espiritual, recibirán una bonita estampa, Carnet y derecho a la asistencia a los actos infantiles o generales del Congreso.
- 2.º—Los numerarios, además de la Tarjeta-Carnet, la medalla de aluminio mate del Congreso y visita a la Exposición de Arte litúrgico.
- 3.º—Los Colaboradores, el carnet, medalla de aluminio oxidado, librito de misa y cánticos del Congreso, asistencia a los actos y visita a Exposición de Arte y Museos.
- 4.º—Los restantes todo lo anterior, más la Memoria del Congreso, Diploma y medalla bronceada.

Todo Congresista con estampa o tarjeta-carnet, tendrá derecho a rebajas en los Ferrocarriles.

Esperamos urgentemente tu inscripción.

---

## Nota de Secretaría

---

### EJERCICIOS ESPIRITUALES

Del día 3 al 9 de septiembre próximo tendrá lugar en la CASA DIOCESANA DE EJERCICIOS ESPIRITUALES UNA TANDA PARA SACERDOTES dirigida por el M. I, Sr. D. José Delicado, Director Espiritual del Seminario de Albacete.

Orihuela, 31 de julio de 1961.

*Licdo. Alejo García,*  
Canc. Srio.

**VINOS DE MISA**



**DE MULLER, S.A.**

**TARRAGONA**

Casa fundada en 1851

**MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION VATICANA DE 1888**  
Proveedores de Sus Santidades:

**PIO X, BENEDICTO XV, PIO XI, PIO XII y JUAN XXIII**

**GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA**

Certificados de numerosos Excmos. Prelados de España y del Extranjero y del Rvdo. Padre Eduardo Vitoria, S. J., Fundador del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona).

**DISTRIBUIDOR:**

**Sra. Sobrina de Juan Sánchez García**

Calle Mayor, 28

**ALICANTE**

**Para Orfebrería Religiosa**

**CASA  
ORRICO**

Fundada en 1855

**Fábrica**

**ORFEBRERIA  
RELIGIOSA**

— Y —

**RESTAURACIONES**

Buenos Aires, 33

**Valencia**

(España)



Velas litúrgicas **GAUNA** para el Culto

MARCAS REGISTRADAS: { **MAXIMA,** 60 % **cera abejas**  
**NOTABILI,** 30 % **cera abejas**  
**NOBILIOR,** 15 % **cera abejas**

Capiteles patentados **GAUNA** para las mismas

ECONOMIA INCREIBLE :—: LIMPIEZA ABSOLUTA

Lámparas de cera **GAUNA** patentadas

PARA EL SANTISIMO, OFRENDAS Y VISITA DOMICILIARIA

Estas lámparas de cera están sujetas al canon 1.271 y con ellas tendrá garantizado el alumbrado del TABERNACULO

TRANQUILIDAD COMPLETA :—: EXCELENTE RESULTADO

---

**NIETOS DE QUINTIN RUIZ DE GAUNA**

(Casa Fundada en 1840)

APARTADO, 62

**VITORIA**

M. IRADIER, 44

**BANCO CENTRAL**

**Alcalá, 49 y Barquillo, 2. - Madrid**

Oficina Central, 279 Sucursales y 69 Agencias en Capitales y principales plazas de la Península, Islas Baleares, Canarias y Marruecos

Capital en circulación. 275.000.000 de pesetas

Fondos de reserva . . . . 275.000.000 »

Corresponsales en todas las plazas importantes de España y del Extranjero

Aprobado por la Dirección General de Banca y Bolsa con el n.º 903

**LIBRE**

# Biblioteca de Autores Cristianos

---

NO ES NOVELA, SINO HISTORIA.

NO ES FICCION, SINO REALIDAD.

PERO ESTA NARRACION DOCUMENTAL ECLIPSA  
EN INTERES A TODAS LAS FICCIONES

## Historia de la Persecución Religiosa en España

1936 - 1939

Este volumen, preparado para la BAC por don ANTONIO MONTERO, director de «Ecclesia» está objetivamente construido sobre una ingente cantidad de bibliografía, bemografía y sobre todo, de documentos inéditos de primera mano.

Más que un testimonio de persecución es una lección de heroísmo cristiano, de fe inquebrantable, de amor de Dios, de perdón a los perseguidores.

Aunque el hecho histórico narrado habrá de ser contemplado en lo futuro teniendo en cuenta los documentos de este libro, sin embargo, lo más vivo, humano y fragante, lo arrebatadoramente bello de él son los cientos de relatos de martirios individuales y colectivos, perfumados de intrepidez y caridad cristianas. En suma, las actas de los mártires españoles.

Va completada la obra con varios apéndices documentales y la relación nominal de los sacerdotes y religiosos mártires.

**La novedad editorial católica  
de mayor actualidad del año.**

XL + 883 págs. Papel bíblia tostado. Tipografía primorosa en monotipia. En tela, sólo 125 pesetas; Encuadernación especial en plástico, 145 pesetas.

---

Pídalo a su librero y, si no lo tiene, a  
LA EDITORIAL CATOLICA, S. A. — Mateo Inurria, 15 — MADRID (16)

== SASTRERIA ==

# Bartolomé

Rafael Terol, 10 entlo.- Tel. 8148—ALICANTE

Sotanas todos los estilos - Dulletas - Manteos - Selecta pañería

FACILIDADES PAGO



NOTA: Para mejor aprovechar el viaje, a los Sres. Sacerdotes de fuera de Alicante se les podrá hacer una prueba de la prenda el mismo día del encargo. Se admiten géneros.

## Carlos Tortosa, S. A.

Capital desembolsado: 10.000.000

FUNDADA EN 1.905

Mármoles, Piedras, Granitos, Construcciones.

Casa Central: **MONOVAR** (Alicante) España

### OFICINAS:

Carretera Estación Monóvar  
Telegramas: CARTOMAR  
Apartado de Correos, 3

### TELEFONOS:

26 y 37

### SUCURSALES:

Valencia del Cid  
Continuación Jaime Beltrán  
(Vía Villanueva - Castellón)  
Teléfono, 25 36-01

ZURGENA (Almería)  
Teléfono, 6

OLULA DEL RIO (Almería)  
Teléfono, 58



# SANTARRUFINA

Paz, 9 - Tel. 222383

**M A D R I D**

ORNAMENTOS PARA IGLESIA

ORFEBRERIA RELIGIOSA

IMAGENES DE PASTA

Y MADERA — BRONCES

y todo lo relacionado con el Culto  
Divino. — Se sirve al extranjero.

Recomendamos eficazmente esta casa



## ORBIS

LIBRERIA y PAPELERIA



TEXTOS UNIVERSITARIOS

RELIGIOSOS Y ESCOLARES

OBJETOS DE ESCRITORIO

Y RELIGIOSOS



López Pozas, 10

ORIHUELA

ORNAMENTOS DE IGLESIA

---

LIBRERIA CATOLICA

*Antonio Lucas Ruiz*

Ramón y Cajal, 1 — Teléfono 3702

MURCIA

---

UNION DE ARTISTAS  
**VIDRIEROS**

---

---

ARRECUBIETA y BOADA, R. C.

---

VIDRIERAS ARTISTICAS RELIGIOSAS EN TODOS LOS ESTILOS  
DECORACION MURAL RELIGIOSA

MOSAICO VENECIANO — VIDRIERA AL CEMENTO  
ARTES DEL VIDRIO EN GENERAL PARA LA DECORACION

---

CARPINTERIA METALICA NORMAL

CARPINTERIA METALICA DE

**Perfiles Tubulares Estirados en frio**

CERRAJERIA — HERRERIA — METALISTERIAS FINAS

---

**6.000 Instalaciones efectuadas en todo el mundo**



Apartado, 15

**IRUN**

Teléf., 61-5-17

# Caja Rural Central de Cajas Rurales

O R I H U E L A

(Antes, Federación Católico Agraria)

Feria, 59

Teléfonos, 229 y 115



## OPERACIONES QUE REALIZA

---

*Libretas de Ahorro*

*Imposiciones a plazo fijo*

*Cuentas Corrientes*

*Préstamos Agrícolas*

*Abonos y Semillas*

*Mutualidad de Ganado Vacuno*

*Seguros de accidentes del trabajo*

*en la Agricultura.*



GRAN SASTRERIA ECLESIASTICA

**J A U L E N T**

Cucurulla, 5      Tel. 216043      Apartado 96

BARCELONA (2)

**Casa ESTRUCH**

Mayor, 19  
**ORIHUELA**

**Gran surtido de artículos religiosos**

*Rosarios, Estampas, Incienso*

En librería las últimas novedades y las mejores obras  
de consulta y meditaciones.

Imágenes, Crucifijos, orfebrería religiosa, Artículos de escritorio  
y material escolar.

**ORFEBRERIA RELIGIOSA**

(Casa Fundada en 1918)

**Salvador Peris Bacete**

Proyectos y ejecución, en metales, de objetos para el culto Litúrgico

Fabricación de Sagrarios, Andas, Custodias, Cálices, Copones,  
Candeleros, Candelabros, Lámparas y todo cuanto se relaciona con  
el Culto Divino. **ESPECIALIDAD EN CHAPADOS.**

Despacho y Talleres: SUECA, 45

**VALENCIA**

VELAS LITURGICAS

**El Monaguillo**

60-30 y 15 % de cera pura de abejas

**Vila Hermanos**

ALBAIDA (Valencia)

TODOS LOS LIBROS  
A PLAZOS SIN RECARGO

# BIBLIORAMA

LE INFORMARA

Apartado 6.105

MADRID



INSECTICIDAS AGRICOLAS

# ORI-OL



QUIMICA INSECTICIDA, S. A.

# ORIHUELA



HABITOS EPISCOPALES  
Y CORALES

Sastrería Eclesiástica

Manufacturas Bermejo Roma, S. A.

Fundada en 1941

Vergara, 9 - 2.º Tels. 213733 y 319713 BARCELONA

**BANCO**  
**HISPANO AMERICANO**  
**MADRID**

---

**Capital desembolsado 650.000.000 ptas.**

**Reservas 1.753.000.000 ptas.**

==== **CASA CENTRAL** =====

Plaza de Canalejas, núm. 1

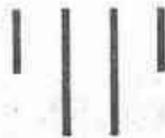
*Sucursales en las principales localidades de la Península, Ceuta, Melilla, Baleares, y Canarias.*

*Corresponsales en todo el mundo*

*Servicio especializado para las operaciones con el exterior en su Departamento Extranjero*

**Sucursal de ORIHUELA**

**DOMICILIO: Lopez Pozas núm. 3**



*Aprobado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones con el núm. 3.564.*

# **Ceras Litúrgicas 'QUILES'**

Garantía absoluta, tanto en sus porcentajes de cera, como en duración y resultado en todo orden

**FABRICANTE**

## **FERNANDO QUILES**

### **MONOVAR (Alicante)**

Proveedor del Seminario Diocesano y de las Catedrales de Orihuela y Alicante

---

**LIBRE**

# Benigno Sancho

## Talleres de «ARMONIUMS»

Casa fundada el año 1927

San Blas, 5, bajo

TOLOSA (Guipúzcoa)

- Nuestros ARMONIUMS están contruidos con materiales de primera calidad en todos sus detalles.
- Todos los modelos son de cinco octavas y con teclado TRANSPOSITOR tan cómodo y necesario.
- Son de gran sonoridad, agradables y pastosos, de construcción TIPO FRANCES.
- Resistentes aun a los climas más elevados.
- De duración indefinida.
- PRESENTACION — GARANTIA — AFINACION.

Modelo núm. 1 — Un juego sin registros..	8.000 ptas.
Modelo núm. 2 — Juego y medio y nueve registros... ..	13 000 ptas.
Modelo núm. 3 — Dos juegos y medio, doce registros y rodillera de gran juego.....	17.500 ptas.
Modelo núm. 4 — Cuatro juegos y medio, dieciocho registros y rodillera de gran juego	40.000 ptas.

COMPRA

VENTA

REPARACION

AFINACION

— TRANSFORMACIONES —

DE PIANOS

— DE PIANOLA A PIANOS —

# Banco Español de Crédito

**Domicilio Social: Alcalá 14, MADRID**

---

**CAPITAL DESEMBOLSADO Y RESERVAS 2.323.889.389'49 PESETAS**

---

**DEPARTAMENTO DE EXTRANJERO, Cedaceiros, 4 - MADRID**

---

**496 DEPENDENCIAS EN ESPAÑA Y MARRUECOS**

---

**DEPENDENCIA DE ORIHUELA**

---

**EJECUTA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE OPERACIONES MERCANTILES Y COMERCIALES**

---

**ESTA ESPECIALMENTE ORGANIZADO PARA LA FINANCIACION DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR.**

---

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**

---

## LIBRETAS DE AHORRO

---

**DEPENDENCIAS EN LA PROVINCIA:**

**Alicante, Alcoy, Aspe, Callosa de Segura, Crevillente, Denia, Elda, Elche, Jijona, Monóvar, Novelda, Pego, Rojales, Villajoyosa y Villena.**

---

**(Aprobado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones el 17 - 6 - 60 con el número 8.529)**

Caja de Ahorros y Socorros  
y Monte de Piedad de  
Ntra. Sra. de Monserrate

---

Central: ORIHUELA

**Oficinas**

*Albatera, Almoradi, Rojales, Catral,  
Guardamar, Cox, Dolores, Bigastro, Pilar de  
la Horadada, San Bartolomé, Desamparados,  
Benejúzar, Rafal, Torrevieja, Redován, San  
Fulgencio, San Miguel de Salinas, Benferri y  
Daya Nueva.*

**Próximas aperturas:**

*Formentera del Segura y Los Montesinos.*

**Imprenta Oratorio Festivo**  
**Orihuela**